



UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS
ICADE BUSINESS SCHOOL

**INFORMES DE AUDITORÍA
COMPAÑÍAS IBEX35,
COMPARATIVAS, ANOMALIAS Y
SALVEDADEES**

Autor: Eusebio Cervero Garcia

Director: Héctor Fernando Izquierdo Triana

Madrid
Julio-2017

Eusebio
Cervero
García

**INFORMES DE AUDITORÍA COMPAÑÍAS IBEX35, COMPARATIVAS,
ANOMALIAS Y SALVEDADEDES**



INDICE

1. Introducción.....	4
2. Concepto de auditoría	5
3. Big Four	6
4. Empresas Ibex 35.....	10
5. Leyes	12
I. Rotación	12
II. Transparencia.....	18
6. Informe de auditoría.....	21
7. Metodología	35
I. Benchmarking	35
II. Estudios	36
8. Desarrollo	42
9. Conclusiones.....	49
10. Bibliografía.....	51

1. Introducción

En la actualidad la imagen que proyectan las empresas en la sociedad es más que relevante, desde una campaña publicitaria, pasando por el cambio de un puesto ejecutivo hasta por supuesto las cuentas anuales de la propia empresa.

De los ejemplos citados anteriormente, existen algunos sobre los cuales el regulador no tiene facultades para que estén sujetos a una Ley o que pueda verificar que se realizan desde el punto de vista más imparcial posible. Uno de ellos es el informe de auditoría.

En el pasado han sucedido casos en los cuales se ha puesto en dicho el trabajo realizado por el propio auditor, así como su independencia al respecto. Como respuesta de ello surgió una Directiva europea que posteriormente el regulador español adaptó para las empresas que están sujetas a ser auditadas en España.

El foco principal de la Ley reside en la obligatoriedad de cambiar de auditor siempre que se cumplan un cierto periodo de tiempo. En algunas ocasiones este cambio de profesional se tratará de un simple cambio de “fachada” puesto que el trabajo podrá seguir hecho por el mismo equipo que lo seguía haciendo años atrás.

El desarrollo del trabajo será de la siguiente forma: en primer lugar, se hará una breve introducción al concepto de auditoría y su necesidad para las empresas, posteriormente se hará una breve explicación del concepto de empresa de *Big Four*, citando los diferentes servicios que prestan, los honorarios, cuáles han sido algunos de los escándalos en los cuales se ha cuestionado su trabajo y como han se han sucedido las fusiones para llegar a las 4 Firmas principales que son en la actualidad. A continuación, se desarrollará una breve descripción del índice de bursátil de referencia en España, Ibex35, las empresas que lo integran actualmente, así como los sectores de cada una de ellas. En términos jurídicos, se explicarán los fundamentos en los cuales las empresas pueden ser más o menos opacas a la hora de mostrar la información a la Sociedad, así como de la Ley de Auditoría que ha sido el impulsor de la rotación de las Firmas auditoras.

A raíz de esta Ley de rotación, se repasará el mapa actual de las empresas con su correspondiente auditor y de aquellos que han designado al que relegara al que realizaba la comprobación de sus cuentas anuales en el pasado. El fundamento teórico se compondrá de la técnica del Benchmarking y sobre la bibliografía que se ha escrito al respecto, lo que permitirá comprobar si hay un *Gap*, sobre el cual se pueda enfocar nuestro trabajo. Con todo ello, se desarrollará el estudio de los informes de auditoría o los párrafos de énfasis en el caso de que todos fueran favorables. Se finalizará con las conclusiones y comprobar si los objetivos fijados antes de desarrollar el trabajo se han cumplimentado satisfactoriamente.

Objetivos

Algunos de los objetivos fijados previamente al desarrollo del trabajo son:

1. Encontrar si existiesen, salvedades o diferentes opiniones a favorable, en los informes de las 35 empresas que componen el Ibex 35 desde el ejercicio 2010 hasta el ejercicio 2015, ambos incluidos. Ver como las empresas han modificado estas salvedades o recomendaciones de los auditores respecto al ejercicio anterior.

2. Comparar informes de auditoría de diferentes empresas del Ibex 35 de distintos sectores para saber si encontramos alguna similitud que se pueda extrapolar.
3. Comparar si durante los ejercicios citados anteriormente las empresas han cambiado de auditor y por ello los párrafos (alcance, opinión, énfasis, otras cuestiones) también lo han hecho. Determinar a qué se puede deber este cambio de contenido.
4. Diferencias contables relevantes entre sectores e impacto en sus informes.

2. Concepto de auditoría

Según la RAE¹, entendemos como auditoría:

1. Revisión sistemática de una actividad o de una situación para evaluar el cumplimiento de las reglas o criterios objetivos a que aquellas deben someterse.
2. Revisión y verificación de las cuentas y de la situación económica de una empresa o entidad

Si se estudia la primera definición, es lógico que se pueden aplicar a diferentes ramas de conocimiento, tales como auditoría de comunicación, auditoría medioambiental, auditoría de procesos, de sostenibilidad o energética o de los estados financieros. Durante el desarrollo del trabajo nos centraremos en esta última, que será el foco de trabajo.

¹ <http://dle.rae.es/?id=4NVvRTc>

3. Big Four

La revisión que se explicaba en el apartado anterior, es realizada generalmente por una empresa que se llama auditora, y el reflejo de su trabajo es plasmado en un documento que se denomina informe de auditoría. Actualmente a nivel mundial 4 son las Firmas más relevantes (KPMG, DELOITTE, PwC y EY). Referente a su facturación, encontramos los siguientes gráficos ilustrativos según sus ramas de negocio. Las cifras más significativas son la facturación de cada una de ellas según el siguiente gráfico con la facturación en 2015.

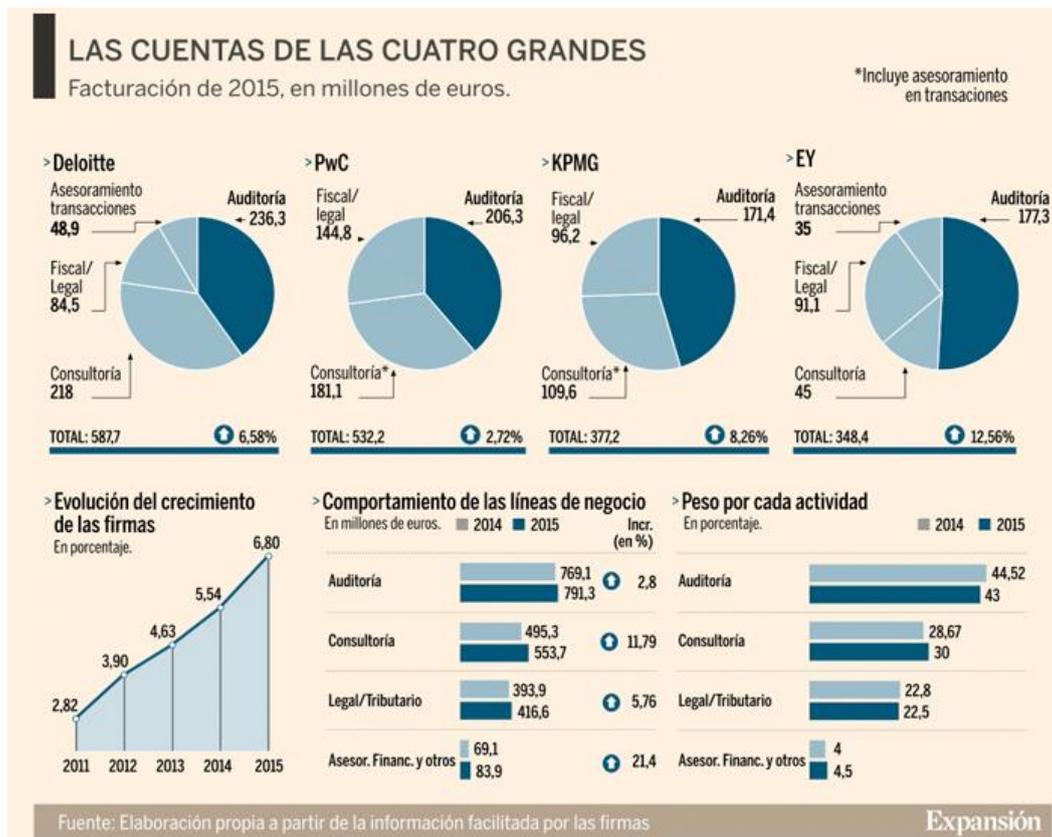


Gráfico 1: las cuentas de las cuatro grades. Fuente: EXPANSION.ES, 2016,

Facturación de las grandes firmas de servicios profesionales

Por volumen en millones de euros

FIRMA	2015	VARIACIÓN (%)	CONTRATOS MÁS IMPORTANTES FY 2015
Deloitte. Deloitte	587,7	6,58	Asesores de Kutxabank en venta Lone Star
PwC PwC	532,2	2,72	Auditoría de Vocento
KPMG KPMG	377,2	8,27	Auditoría Mapfre
EY EY	348,4	12,57	Auditoría 2011/2013 y revisión folleto OPV Aena
BDO BDO	80,3	-1,23	Auditoría de The Boston Consulting Group
Grant Thornton Grant Thornton	68,4	9,54	Auditoría de Adif
Auren Auren	50,1	5,70	Administración concursal Service Point
RSM Gassó RSM Gassó	35,5	1,60	Auditoría Actel Group
MAZARS Mazars	31,9	4,25	-
ADADE Adade	30,3	6,56	Asesoramiento jurídico y económico de la Cámara de Comercio de Castellón

Peso por líneas de negocio, en porcentaje

■ Auditoría
 ■ Consultoría
 ■ Legal
 ■ Transacciones

FIRMA	Auditoría	Consultoría	Legal	Transacciones
Deloitte. Deloitte	40,20	37,09	14,39	8,32
PwC* PwC*	38,80	34,00	27,20	
KPMG* KPMG*	45,44	29,06	25,50	
EY EY	50,89	12,92	26,15	10,04
BDO BDO	40,85	9,21	36,49	13,45
Grant Thornton Grant Thornton	33,08	39,65	16,32	10,95
Auren Auren	28,10	21,90	45,20	4,80
RSM Gassó RSM Gassó	17,00	29,00	35,00	19,00
MAZARS Mazars	50,20	8,20	38,50	3,10
ADADE Adade	4,30	8,80	79,70	7,20

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de las compañías. (*) En la parte de consultoría incluyen también transacciones.

eEconomista

Gráfico 2: facturación de las grandes firmas de servicios profesionales. Fuente: EL ECONOMISTA.ES 2016

Como se observa adicional a los servicios de auditoría las Firmas otros de los recursos que ofrecen son consultoría o transacciones, en ellos y dada la digitalización de las empresas cada vez prestan servicios más relacionados con la Ciberseguridad, el Big Data y los riesgos tecnológicos, así como los puramente financieros.

La recuperación de la crisis económica en la cual se han visto involucradas la mayoría de las empresas, ha propiciado esa inversión en servicios de consultoría o procesos de transacciones con la compra de diferentes empresas. (Expansión, 2017)

Más recientemente, en 2016, las *Big Four* ingresaron 1952 millones (duplicando los ingresos en una década), un 5,7% más que el periodo anterior, así mismo, EY supera a KPMG en cuanto a facturación colocándose en el tercer puesto. Destacan los ingresos que Deloitte obtuvo en consultoría puesto que superaron a los de auditoría. (Expansión, 2017)

Ey 386M€ (10,58%), KPMG 382M€ (1.35%), PwC 546M€ (2,6%), Deloitte 636M€ (8,3%).

Prosiguiendo con el aspecto de la facturación, en 2015, Deloitte le facturó a Santander un importe de 118 millones de euros, 49,6 millones por auditoría, 46,9 millones por servicios relacionados con la misma, 9,1 millones por asesoría fiscal y 12,6 millones por otros servicios. Destacar que desde 2013 a 2015, el importe facturado por Deloitte se multiplicó por más de diez.

De todos los cambios de auditor, el que más repercusión ha tenido es el cambio de Santander que ha pasado de Deloitte a PwC, este cambio le ha impedido a la Firma dejar de ganar los 118 millones de euros percibía La reducción de contratos en auditoría ha hecho que Deloitte haya recortado su facturación en empresas cotizadas en un 60,7%. (Voz Populi, 2016).

Por los mismos servicios ofrecidos PwC recibió 80.8 millones. La Firma ha cuadruplicado su facturación, llegado a los 103.6 millones de euros (de esa cifra el 78% lo representa el contrato de Santander). También han ganado otros clientes importantes como Telefónica, Repsol o Acerinox. (El Economista, 2017).

Tal y como se indicaba en la introducción, las empresas que actualmente se conocen como *Big Four* o B4 son resultado de fusiones de algunas de ellas, a modo de resumen se puede concluir que las actuales más conocidas son:

Año	Denominación	Principales	Cambios	
			Fusiones	Disoluciones
1986	Big 8	Arthur Andersen Ernst & Whinney Arthur Young Price Waterhouse Coopers & Lybrand Deloitte Haskins & Sell Touche Ross Peat Marwick Mitchell		
1987	Big 8	Arthur Andersen Arthur Young Coopers & Lybrand Ernst & Whinney KPMG Peat Marwick Price Waterhouse Deloitte Haskins & Sell Touche Ross	Peat Marwick Mitchell con KMG	
1989	Big 6	Arthur Andersen Ernst & Young Coopers & Lybrand Deloitte & Touche KPMG Peat Marwick Price Waterhouse	Arthur Young con Ernst & Whinney Deloitte Haskins & Sell con Touche Ross	
1988	Big5	Arthur Andersen Ernst & Young Deloitte & Touche KPMG PricewaterhouseCoopers	Coopers & Lybrand con Price Waterhouse	
2002	Big 4	Ernst & Young - - - Deloitte & Touche KPMG PricewaterhouseCoopers		Arthur Andersen

Tabla 1: Evolución Firmas auditoras. Fuente: elaboración propia a partir de Study on the economic impact of auditors liability, London Economics (2006).

Algunas de las anteriores fusiones han surgido como disoluciones por escándalos en los cuales el trabajo del auditor no había sido del todo correcto

Especialmente en el cuadro anterior se debe focalizar nuestra atención sobre el único caso de disolución, el de Arthur Andersen, pero es preciso citar que el motivo del mismo fue como consecuencia de un escándalo en un informe de auditoría que se produjo durante los años 2000, casualmente la hoy conocida como Deloitte, fue la Firma que adquirió a los trabajadores de la parte de Auditoría. Por la parte de consultoría, los profesionales recabaron en las *Big Four* u otras consultoras como CapGemini y Accenture, aunque 80 profesionales fundaron la consultora que hoy es conocida como Management Solutions.

Vamos a citar y explicar cuáles han sido los escándalos de auditoría más recientes en empresas españolas e internacionales

- **Enron: empresa** energética estadounidense que mostraba grandes resultados, pero el importe de sus deudas en realidad era mucho más mayor al beneficio que obtenía. Adicionalmente las inversiones a largo plazo que tenían, perdían valor, pero por técnicas contables no eran reflejadas en el balance, además de sobornos para conseguir

contrataciones en ciertos continentes. Posteriormente se demostró que Arthur Andersen había trabajado conjuntamente con Enron para maquillar esos resultados y que surgiera esa contabilidad creativa. En octubre de 2001, la empresa anunció pérdidas por importe de 683 millones de Euros, tan solo unos meses después de que el informe de auditoría no mostrase ninguna anomalía. (El País, 2006)

- **Parmalat:** en 2003 cae en bolsa puesto que el auditor (Deloitte) no había probado las cuentas anuales en las cuales tenía serias dudas sobre la transparencia de las mismas. La falta de transparencia residía en la colocación de acciones en países denominados paraísos fiscales, lo que le había permitido financiar su expansión. Este escándalo conllevaba recibos falsificados, cambios en el domicilio social o un control de la correspondencia del auditor.
- **Pescanova:** la empresa gallega había creado un entramado de sociedades que le permitió ocultar facturación falsa (entre el 70% y 80% de las ventas, según lo estimado por KPMG) ocultando una deuda por valor de 3.281 millones de euros. Por otro lado, el auditor BDO afirmaba que había información a la que no podían acceder y que por ello había una contabilidad sobre la que trabajaban y otra oculta. (ABC, 2013. El País, 2013)
- **Abengoa:** el caso según lo estudiado en una sesión del Master, los problemas residen en el aumento de activos intangibles, reclasificación activos como mantenidos para la venta para aumentar la liquidez o aumento de partida de clientes entre 2013 y 2014 siendo que habían reducido la actividad empresarial. Por la parte del pasivo, el patrimonio neto solo representaba el 10% de total, y emisiones de bonos puesto que los bancos habían cortado su financiación por el alto endeudamiento. Analizando la cuenta de Pérdidas y Ganancias se observa que esos activos que habían sido reclasificados como activo corriente apenas sufre un incremento la partida de amortización cuando deberían de haber sido reclasificados. Posteriormente Abengoa solicitó el concurso de acreedores.

Como consecuencia de algunos de estos escándalos, por lo tanto, se pone en juicio el criterio de independencia de las Firmas auditoras. Conocedores de este aspecto. Surgen diferentes directivas europeas que el regulador español ha adaptado y por lo tanto afectan a las principales empresas que tienen su residencia en el país

En el caso español, nuestro centro de estudio, todas las empresas que integran el referente bursátil, estar auditadas por una de las 4 Firmas. Posteriormente se citarán los auditores de cada una de las empresas, destaca el caso de Arcelormittal e IAG, puesto que no depositan sus cuentas en la CNMV. Es decir, al ser filiales de grandes Grupos, estas sociedades a pesar de cotizar, sus propios informes de auditoría no están elaborados bajo la misma normativa, siendo por ello no comparable con el resto de empresas.

4. Empresas Ibex 35

A pesar de que se entienda el Ibex 35 como un puro indicador, no todas las compañías que lo conforman tienen el mismo peso en el mismo. Esto parece obvio puesto que todas las empresas no son equiparables en cuanto a capitalización bursátil o sector. A fecha 30/06/2016, esta es la ponderación que se establece y sobre la cual efectuamos nuestro estudio:

Compañía	Capitalización (M€)	Ponderación	eración acum	Auditor Previo	Nuevo Auditor	Sector
Banco Santander	72.314	14,94%	14,94%	Deloitte	PwC (16)	Servicios Financieros e Inmobiliarios - Bancos y Cajas de Ahorro
Inditex	60.644	12,53%	27,47%	Deloitte		Bienes de Consumo - Textil, Vestido y Calzado
Telefonica	44.433	9,18%	36,65%	EY	PwC(17)	Tecnología y Telecomunicaciones - Telecomunicaciones y Otros
BBVA	42.118	8,70%	45,35%	Deloitte	KPMG (17)	Servicios Financieros e Inmobiliarios - Bancos y Cajas de Ahorro
Iberdrola	39.661	8,19%	53,54%	EY	KPMG (16)	Petróleo y Energía - Electricidad y Gas
Repsol	19.668	4,06%	57,60%	Deloitte	PwC(18)	Petróleo y Energía - Petróleo
Amadeus	18.943	3,91%	61,51%	Deloitte	EY(17)	Tecnología y Telecomunicaciones - Electrónica y Software
Caixabank	18.781	3,88%	65,39%	Deloitte	PwC(18)	Servicios Financieros e Inmobiliarios - Bancos y Cajas de Ahorro
Abertis	13.167	2,72%	68,11%	Deloitte		Servicios de Consumo - Autopistas y Aparcamientos
Ferrovial	12.450	2,57%	70,68%	Deloitte		Mat.Basicos, Industria y Construcción - Construcción
AENA	11.669	2,41%	73,09%	PwC	KPMG (17)	Servicios de Consumo - Transporte y Distribución
IAG	10.940	2,26%	75,35%			Servicios de Consumo - Transporte y Distribución
Gas natural	10.753	2,22%	77,57%	PwC	EY(17)	Petróleo y Energía - Electricidad y Gas
REE	9.699	2,00%	79,57%	KPMG		Petróleo y Energía - Electricidad y Gas
ACS	9.446	1,95%	81,52%	Deloitte		Mat.Basicos, Industria y Construcción - Construcción
Endesa	8.523	1,76%	83,28%	EY		Petróleo y Energía - Electricidad y Gas
Grifols	8.045	1,66%	84,94%	KPMG		Bienes de Consumo - Productos farmacéuticos y Biotecnología
Banco Sabadell	7.430	1,53%	86,47%	PwC		Servicios Financieros e Inmobiliarios - Bancos y Cajas de Ahorro
Bankia	6.710	1,39%	87,86%	EY		Servicios Financieros e Inmobiliarios - Bancos y Cajas de Ahorro
Bankinter	6.616	1,37%	89,23%	Deloitte	PwC (16)	Servicios Financieros e Inmobiliarios - Bancos y Cajas de Ahorro
Enagas	5.759	1,19%	90,42%	Deloitte	EY(17)	Petróleo y Energía - Electricidad y Gas
Gamesa	5.381	1,11%	91,53%	EY		Mat.Basicos, Industria y Construcción - Fabric. y Montaje Bienes de Equipo
Mapfre	5.358	1,11%	92,64%	KPMG		Servicios Financieros e Inmobiliarios - Seguros
Merlin Properties	4.852	1,00%	93,64%	Deloitte		Servicios Financieros e Inmobiliarios - SOCIMI
Arcelormittal	4.307	0,89%	94,53%			Mat.Basicos, Industria y Construcción - Mineral, Metales y Transformación
Banco Popular	3.853	0,80%	95,33%	PwC		Servicios Financieros e Inmobiliarios - Bancos y Cajas de Ahorro
Acciona	3.203	0,66%	95,99%	Deloitte	KPMG (17)	Servicios de Consumo - Autopistas y Aparcamientos
Mediaset	3.003	0,62%	96,61%	EY	Deloitte (17)	Servicios de Consumo - Medios de Comunicación y Publicidad
DIA	2.904	0,60%	97,21%	KPMG		Servicios de Consumo - Comercio
Acerinox	2.784	0,58%	97,79%	KPMG	PwC (17)	Mat.Basicos, Industria y Construcción - Mineral, Metales y Transformación
Cellnex Telecom	2.533	0,52%	98,31%	Deloitte		Tecnología y Telecomunicaciones - Electrónica y Software
Viscofan	2.183	0,45%	98,76%	EY	PwC(17)	Bienes de Consumo - Alimentación y Bebidas
Tecnicas Reunidas	2.178	0,45%	99,21%	PwC		Mat.Basicos, Industria y Construcción - Ingeniería y Otros
Meliá	2.036	0,42%	99,63%	PwC		Servicios de Consumo - Ocio, Turismo y Hostelería
Indra	1.709	0,37%	100,00%	KPMG	Deloitte (17)	Tecnología y Telecomunicaciones - Electrónica y Software

Tabla 2: Ponderación empresas Ibx 35 30/06/2016. Fuente: Elaboración propia.

Como se observa tan solo 5 empresas copan el 50% del índice de referencia, adicional a ello citar que como se podrá comprobar más adelante, durante el periodo estudiado no habían cambiado de auditor y una vez que lo han efectuado han sido los cambios que han copado más portadas de presa por el elevado impacto de horarios que tienen para las Firmas. Viendo la nueva presencia de PwC y EY y por el contrario la pérdida de clientes de Deloitte (al menos en aquellos que ya han anunciado públicamente el cambio de auditor.

Atendiendo al estudio en función de su ponderación:

Sector	Ponderación sector	Compañías
Servicios Financieros e Inmobiliarios - Bancos y Cajas de Ahorro	32,61%	7
Petróleo y Energía - Electricidad y Gas	15,36%	5
Bienes de Consumo - Textil, Vestido y Calzado	12,53%	1
Tecnología y Telecomunicaciones - Telecomunicaciones y Otros	9,18%	1
Tecnología y Telecomunicaciones - Electrónica y Software	4,80%	3
Servicios de Consumo - Transporte y Distribución	4,67%	2
Mat.Basicos, Industria y Construcción - Construcción	4,52%	2
Petróleo y Energía - Petróleo	4,06%	1
Servicios de Consumo - Autopistas y Aparcamientos	3,38%	2
Bienes de Consumo - Productos farmacéuticos y Biotecnología	1,66%	1
Mat.Basicos, Industria y Construcción - Mineral, Metales y Transformación	1,47%	2
Mat.Basicos, Industria y Construcción - Fabric. y Montaje Bienes de Equipo	1,11%	1
Servicios Financieros e Inmobiliarios - Seguros	1,11%	1
Servicios Financieros e Inmobiliarios - SOCIMI	1,00%	1
Servicios de Consumo - Medios de Comunicación y Publicidad	0,62%	1
Servicios de Consumo - Comercio	0,60%	1
Bienes de Consumo - Alimentación y Bebidas	0,45%	1
Mat.Basicos, Industria y Construcción - Ingeniería y Otros	0,45%	1
Servicios de Consumo - Ocio, Turismo y Hostelería	0,42%	1

Tabla 3: Ponderación de sectores Ibex 35 30/06/2016. Fuente: Elaboración propia.

Se observa que la fuerte presencia en el Índice de los sectores de servicios financieros e inmobiliarios y del petróleo y Energía (12 de las 35 empresas que configuran el Ibex 35 pertenecen a estos citados anteriormente) sumando ambos casi el 50%. Puesto que las restantes son Telefónica e Inditex, así mismo PwC gana clientes especialmente en banca, lo que supondrá un reto para adaptarse a los nuevos retos que se le plantee como Firma auditora.

5. Leyes

I. Rotación

A raíz de los casos citados anteriormente, así como de otros factores, surge la necesidad de potenciar la independencia de los informes. Por ello se publica a nivel Europeo la Directiva 2006/43/CEE, posteriormente esta es modificada por la Directiva 2014/56 y el Reglamento Comunitario 537/2014. España se adapta mediante la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas que afecta a las Entidades de Interés Público. 2.

Según el Real Decreto 877/2015, se especifica que las Entidades de Interés Público serán aquellas que tengan las siguientes condiciones:

- a) Las entidades de crédito, las entidades aseguradoras, así como las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores o en el mercado alternativo bursátil pertenecientes al segmento de empresas en expansión.
- b) Las empresas de servicios de inversión y las instituciones de inversión colectiva que, durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, tengan

² https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-8147

- como mínimo 5.000 clientes, en el primer caso, o 5.000 partícipes o accionistas, en el segundo caso, y las sociedades gestoras que administren dichas instituciones.
- c) Los fondos de pensiones que, durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, tengan como mínimo 10.000 partícipes y las sociedades gestoras que administren dichos fondos.
 - d) Las fundaciones bancarias, las entidades de pago y las entidades de dinero electrónico.
 - e) Aquellas entidades distintas de las mencionadas en los párrafos anteriores cuyo importe neto de la cifra de negocios y plantilla media durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, sea superior a 2.000.000.000 de euros y a 4.000 empleados, respectivamente.
 - f) Los grupos de sociedades en los que la sociedad dominante sea una de las entidades contempladas en las letras anteriores.

Prosiguiendo con el análisis de la nueva Ley de Auditoría que entró en vigor el 17 de junio de 2016. El objetivo principal de dicha Ley es incrementar la calidad de la auditoría, fortalecer la independencia y reforzar la confianza de la información financiera que publican las entidades

A modo de resumen se pueden que el nuevo marco normativo se centra en: establecer el siguiente resumen.

1. Obligatoriedad de rotación de auditora al menos cada 10 años: se determinan diferentes periodos según los años que se audite a partir de 16 de junio de 2014

Según lo establecido en el Reglamento (UE) 537/2014, artículo 41, especifica lo siguiente referido a la rotación de auditoría³:

- a. A partir del 17 de junio de 2020, una entidad de interés público no asumirá ni prorrogará un encargo de auditoría con un auditor legal o una sociedad de auditoría si dicho auditor o dicha sociedad de auditoría han estado prestando servicios de auditoría a la citada entidad de interés público durante 20 años o más consecutivos en la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento.
- b. A partir del 17 de junio de 2023, una entidad de interés público no asumirá ni prorrogará un encargo de auditoría con un auditor legal o una sociedad de auditoría si dicho auditor o dicha sociedad de auditoría han estado prestando servicios de auditoría a la citada entidad de interés público durante 11 años o más, pero menos de 20, consecutivos en la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento.
- c. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 1 y 2, los encargos de auditoría asumidos antes del 16 de junio de 2014 pero que sigan vigentes a 17 de junio de 2016, podrán seguir siendo aplicables hasta que finalice el período de duración máxima mencionado en el artículo 17, apartado 1, párrafo segundo, o en el artículo 17, apartado 2, letra b), será aplicable el artículo 17, apartado 4.
- d. El artículo 16, apartado 3, solo se aplicará a los encargos de auditoría una vez finalizado el período indicado en el artículo 17, apartado 1.

³ <https://assets.kpmg.com/content/dam/kpmg/pdf/2016/03/nuevo-informe-auditoria.pdf>

2. Obligatorio disponer de una Comisión de Auditoría: la finalidad de dicha comisión es principalmente la de seleccionar y confirmar la independencia de la Firma de Auditoría o revisar aquellos servicios que son prestados por las firmas auditoras. Su Composición será en su mayoría por consejeros independientes y de los cuales al menos uno de ellos cuente con experiencia en contabilidad o auditoría
3. Incompatibilidad de servicios: la Ley prohíbe que las Firmas auditoras, generalmente también prestan servicios adicionales, no ofrezcan ninguno de ellas que puedan tener una repercusión en la gestión o decisiones de alta dirección de la compañía. Algún ejemplo se explicará más adelante con el consiguiente cambio de profesionales a otra Firma.
4. Nuevos informes de auditoría: el nuevo informe deberá contener una mayor información y detalle de las cuentas analizadas. El auditor deberá señalar los riesgos identificados e incluir cuales son las responsabilidades o incluir un lenguaje más sencillo para una mejor comprensión por parte de los usuarios de la información.

Profundizando en el nuevo modelo de auditoría y según ejemplifica (KPMG, 2016) en un documento editado por la propia Firma el nuevo informe tiene la siguiente estructura:

1. Opinión: en el Informe de Auditoría será obligatorio indicar primero la opinión, a menos que se especifique un orden distinto en las leyes o reglamentos locales.
2. Fundamento de la opinión: es obligatorio declarar la independencia de conformidad con los requerimientos de ética e independencia que resultan de aplicación al auditor y especificar la jurisdicción.
3. Cuestiones claves de la auditoría: descripción de las cuestiones clave de auditoría (obligatorio únicamente en el Informe de Auditoría de sociedades cotizadas, en las auditorías de conformidad con las NIA. En España, las cuestiones clave de auditoría se incluirán en los informes de todas las EIP).
4. Otra información: nuevo apartado donde se indican las responsabilidades del auditor y de la dirección y/o los responsables del gobierno de la entidad en relación con la 'Otra Información' y una declaración sobre los hallazgos del auditor procedentes del trabajo realizado.
5. Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad con respecto a los estados financieros: descripción revisada de las responsabilidades de la dirección y/o los responsables del gobierno de la entidad, incluida una descripción de las responsabilidades relativas a la empresa en funcionamiento.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros: descripción revisada de las responsabilidades del auditor, incluida una descripción de las responsabilidades relativas a la empresa en funcionamiento. Como particularidad cabe destacar que, en algunas circunstancias, esta descripción podría incluirse en un anexo del informe.

A fecha 15 de diciembre de 2016, el escenario era el siguiente:

HONORARIOS DE AUDITORÍA Y SERVICIOS RELACIONADOS

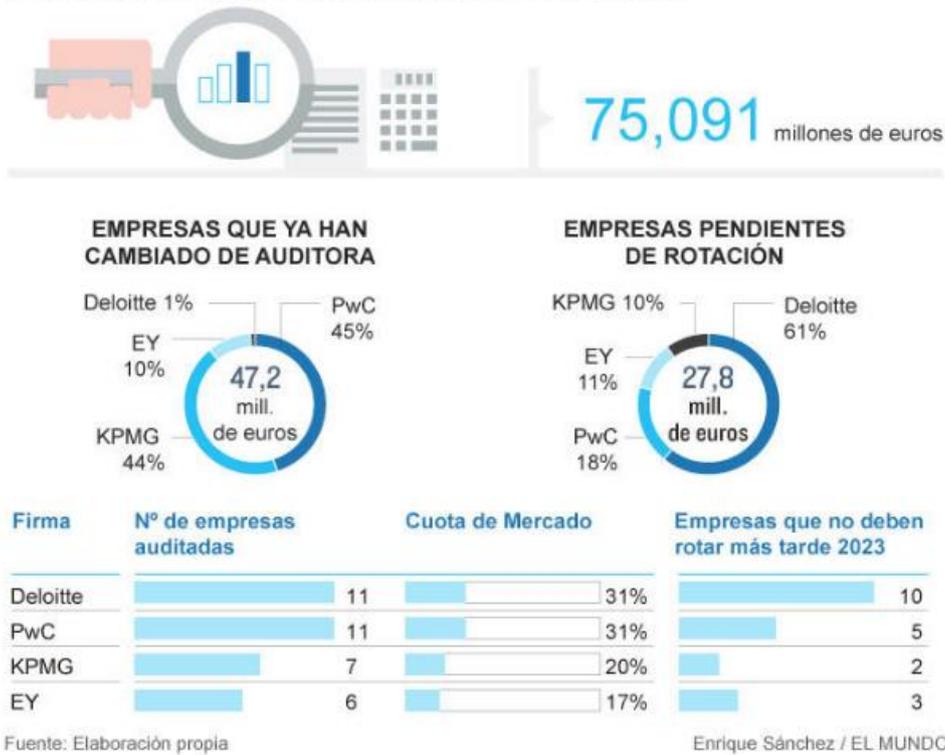


Gráfico 3: Honorarios de auditoría por cambio de auditor. Fuente: El mundo 2016.

El más favorecido por esta Ley ha sido PwC que ha pasado de seis empresas del Ibex 35 a once, entre las cuales figuran contratos de cuantías elevadas como Banco Santander, Telefónica o Repsol. Por otro lado, Deloitte que contaba con tres cuartos de la cuota de mercado, actualmente ha pasado a tener una cuarta parte. La clave para la Firma es la de adaptarse a la nueva Ley y prestar servicios de consultoría aprovechando las incompatibilidades.(El Confidencial, 2016)

En relación a los honorarios de 2014 de los clientes se recoge el siguiente cuadro:

Pase por las empresas para ver cuántos años llevan con la auditoría. Datos de 2014, en millones de euros.

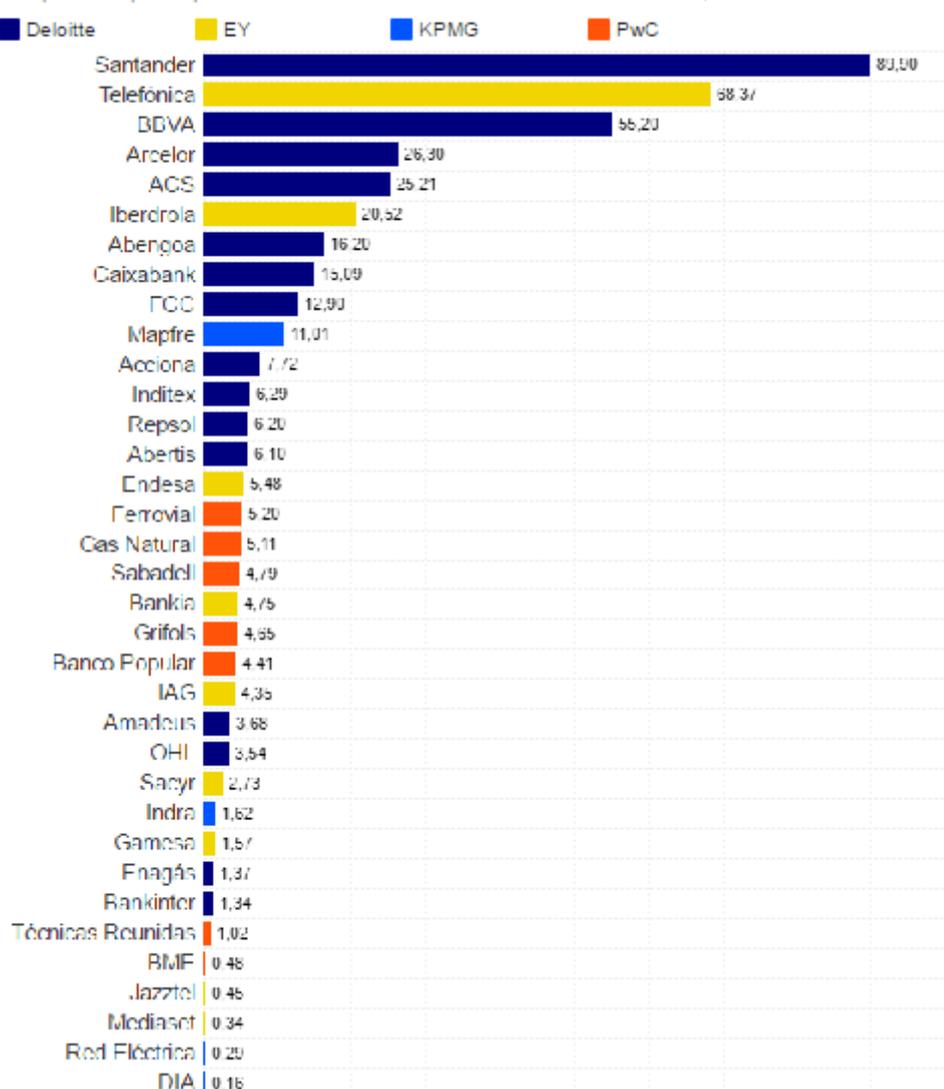


Gráfico 4: Honorarios auditoría empresas Ibex 35 2014. Fuente: El Confidencial, 2015.

Como especifica la Ley, los requerimientos son de cambio de auditor, el problema de ella reside cuando lo que no contempla la Ley es que los socios o altos cargos cambien de una Firma a otra requerido en ocasiones por la propia compañía a auditar. Este hecho pone en juicio si realmente es una clara rotación o únicamente se trata de una rotación centrada más en la sociedad, que puede consultar el informe por una Firma diferente pero con los mismos Socios, Senior Manager o Manager de trabajo.

Algunas empresas que se han visto obligadas a rotar, por ejemplo Santander que previamente estaba auditada por Deloitte y ahora lo hace por PwC, contrató los servicios de la primera de ellas para que formara a las segundas. Si esto es así, realmente los auditores tendrán una actitud independiente hacia su trabajo, o quizás se puedan ver condicionados por la formación impuesta y que por lo tanto su trabajo se viera condicionado por la metodología impuesta.

Servicios no prestados

No solo en auditoría se produce este “baile” de profesionales, dada la incompatibilidad de prestación de servicios. Tras adquirir EY el contrato de auditoría, 70 de sus consultores abandonaron la Firma para integrarse en KPMG y que pudieran seguir prestando sus servicios, es decir, una vez más mismos profesionales, pero con diferente imagen. (Expansión, 2017)

Movilidad Socios

Esta ley de rotación no solo afecta a las propias Firmas de auditoría, también a sus propios profesionales. El ejemplo más evidente reside en Deloitte en el cual un grupo de socios plantea una salida hacia las otras Firmas de la competencia que les permita seguir desarrollando su actividad

A fecha 11 de Enero de 2016, la totalidad de los 191 socios que configuraban la rama de negocio de auditoría en Deloitte estaban satisfechos por el “buen trabajo” de Fernando Ruiz, Presidente” en la gestión de la crisis de reputación que se enfrentaba la Firma como el caso Bankia (Salida a Bolsa sin que se detectase un desajuste contable para el que fueron precisos 22.00 millones para su rescate) o Abengoa (auditando sus cuentas en los últimos 3 años, y solo se pronunció unas semanas antes sobre la situación contable de Abengoa antes de que solicitara en concurso de acreedores, el motivo de su satisfacción puesto que se han evitado implicaciones legales .

Por otro lado, un grupo de socios estaría trazando un plan que les permitiera abandonar la Firma para poder incorporarse en bloque a otra *Big Four*. Esta incorporación a otra Firma sería ventajosa debido a que podrían traspasar los clientes a su nueva empresa y adicional ofrecerles una capacidad operativa inmediata. Es por ello que una vez más se podría entredicho la supuesta transparencia de la Ley, puesto que seguirían siendo los mismos profesionales los que realizan el trabajo pero la Firma que los representa sería otra. (Ok Diario, 2016)

Rotación

El mismo día que se incorporó la Ley de Auditoría (16 de Junio de 2016), algunas compañías del Ibex 35 ya habían realizado el cambio de auditor. Telefónica, Acerinox, Bankinter o Santander ya habían depositado su confianza en PwC, Aena e Iberdrola y finalmente Enagás será auditada por EY. (Repsol por aquellas fechas había abierto el proceso para contratar a la nueva Firma para realizar el trabajo de la auditoría de cuentas. (Voz Populi, 2016).

En el Ibex 35 existían empresas que estaban siendo auditadas por la misma empresa durante más de 30 años (Popular o Sabadell) y por el contrario otras que sobrepasaba el cuarto de siglo sin llegar al a treintena, CaixaBank o FCC).

Las empresas que se sitúan entre las que hemos citado con un periodo superior a 20 años con la misma empresa como auditor tienen de margen hasta 2020 para realizar este cambio. Aquellas con un periodo entre 11 y 20 ejercicios, disponen hasta 2023.

Haciendo referencia a la propia Ley, las empresas denominadas de Interés Público (EIP) que también tienen obligatoriedad de rotar de auditor. Algunos de los ejemplos que entendemos como dicho tipo de empresa son: Mercadona o El Corte Inglés.

II. Transparencia

Como se indicaba, la transparencia de los informes es otro de los aspectos que está cobrando vital importancia adicional a los informes de auditoría es la transparencia de las empresas.

La Fundación Compromiso y Transparencia, 2017 publicó un informe sobre las empresas que cotizan en el Ibex 35 y el grado de ciertos indicadores sobre los cuales estableció un Ranking clasificando todas ellas.

A su vez estos indicadores pertenecían a diferentes áreas:

1. Cuestiones generales
 - a. La empresa incluirá en su declaración de principios (misión, visión y valores) una referencia a cuestiones fiscales.
 - b. La empresa incluirá –en el código ético, de conducta o en la política/estrategia fiscal aprobada por el consejo de administración– una declaración expresa de compromiso de cumplir con todas las leyes y regulaciones en materia fiscal que le sean aplicables.
 - c. La empresa deberá suscribir y publicar en un lugar visible de la web el “Código de Buenas Prácticas Tributarias” de la Agencia Tributaria (AEAT).
 - d. Las empresas con actividad en el exterior deberán explicitar en un lugar visible su compromiso de cumplir y respetar la letra y el espíritu de las leyes y regulaciones tributarias de los países en los que operan, de acuerdo con el capítulo XI de las “Líneas directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales”.
 - e. Las empresas deberán explicitar en su informe de responsabilidad corporativa o de sostenibilidad sus impactos económicos locales en los países donde está presente incluyendo, entre otros datos, los impuestos pagados.
2. Información fiscal
 - a. La empresa deberá explicitar en su informe de responsabilidad corporativa o de sostenibilidad, o en un informe específico sobre responsabilidad fiscal, los impuestos pagados y las subvenciones recibidas en todos los países en los que la empresa está presente de manera desglosada (country by country reporting).
 - b. La empresa deberá explicitar en su informe de responsabilidad corporativa o de sostenibilidad, o en un informe específico sobre responsabilidad fiscal, los litigios fiscales pendientes o las denuncias por evasión fiscal, especificando, en su caso, la naturaleza del litigio o denuncia y la cuantía reclamada.
3. Fiscalidad internacional: paraísos fiscales y blanqueo de capitales
 - a. La empresa informará si tiene presencia en paraísos fiscales y, en caso afirmativo, el tipo de actividad, volumen de negocio generado y planes de futuro.
 - b. La empresa informará de las políticas y procedimientos establecidos para luchar contra el blanqueo de capitales en su esfera de actividad.
4. Sistemas de denuncia y control
 - a. La empresa dispondrá de un canal ético o de denuncia confidencial y abierto a todas las partes interesadas con el fin de que estas puedan denunciar los

comportamientos fraudulentos o irregulares, detallando su funcionamiento y gestión en el código de conducta.

- b. La empresa informará de los programas y medidas establecidas para prevenir los delitos contra la hacienda pública y la seguridad social, detallando, en todo caso, el órgano responsable y sus funciones.

5. Auditoría

- a. La empresa hará público en un lugar visible de la web el informe sobre la independencia del auditor, que podrá formar parte del informe general de actividades de la comisión de auditoría o publicarse de manera independiente. En cualquiera de los dos casos, el informe sobre la independencia del auditor deberá incluir un detalle de todos los servicios prestados por la empresa auditora, distintos de la auditoría legal, el importe de los mismos y el número de años que los viene prestando.
- b. La empresa auditora no podrá exceder los cinco años ininterrumpidos realizando la auditoría y, en el caso de que supere este plazo, la empresa auditada deberá detallar las razones para prolongar esa relación frente a otras alternativas y las medidas de salvaguarda que ha tomado para garantizar la independencia y evitar los riesgos de familiaridad de una relación tan prolongada.

La puntuación oscila entre los 2 puntos si la categoría es *cumple*, 1 punto si es *cumple parcialmente* y 0 puntos si *no cumple*.

	Puesto	Empresa	Puntos
Transparentes: Cumplen más de 17 puntos	1	Iberdrola	22
	2	Endesa	21
	3	BBVA	19
		Repsol	19
	4	Gas Natural	18
		Telefónica	18
Translúcidas: cumplen entre 10 y 17 puntos	5	Bankia	17
		Mediaset	17
	6	Acciona	15
		B.Santander	15
		CaixaBANK	15
		Red Eléctrica	15
	7	Abertis	14
		Enagas	14
	8	Acerinox	12
		Ferrovial	12
	9	Cellnex Telecom	11
		Gamesa	11
		Inditex	11
		Mapfre	11
	10	ACS	10
		ArcelorMittal	10
		DIA	10
Indra		10	
Opacas: cumplen menos de 10 puntos	11	Bankinter	8
	12	Amadeus	7
	13	B.Popular	6
		Viscofan	6
	14	B.Sabadell	5
		Grifols	5
	15	AENA	4
		IAG	4
		Merlin Properties	4
16	Técnicas Reunidas	2	
17	Meliá Hoteles	1	

Tabla 4: Resultados transparencia empresas Ibx 35, 2016. Fuente: Fundación Compromiso y Transparencia, 2017

6. Informe de auditoría

1. Definición

Entendemos como informe de auditoría⁴ aquel documento facilitado por la Firma auditora o aquel auditor que ha realizado dicho trabajo y cuyo contenido, requisitos o formalidades están regulados. En dicho dictamen se refleja la opinión del auditor profesional (para firmar un informe es preciso estar inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, habiendo superado un examen previo) sobre los estados financieros. Las posibles decisiones son tomadas en base a este documento, constituyendo por lo tanto una garantía o certificado.

2. Estructura

Se trata de un documento de carácter mercantil y como mínimo deberá contener:

- Datos identificativos de la Sociedad
 - a) Entidad auditada
 - b) Cuentas Anuales que han sido el objeto de ser auditadas
 - c) Marco Normativo que ha sido aplicado en la elaboración de la información financiera
 - d) Personas físicas (auditor de cuentas individual) o jurídicas (Firmas de Auditoría) que han sido las que han desarrollado el trabajo.
 - e) Usuarios a los cuales pueda ir destinado el trabajo
 - f) Citar que las Cuentas Anuales de la Sociedad auditada han sido formuladas por su Consejo de Administración
 - g) Firma y Fecha de quien realice el informe (Persona inscrita en el ROAC). La fecha en la cual se publica el informe y la fecha que tiene el propio informe de fecha puede ser diferente. La fecha del informe será aquella en la cual concluya el trabajo del auditor para cerciorarse de que posee de toda la información necesaria para la toma de decisiones.
- Párrafos
 - a) De “Alcance”

Descripción global del alcance del trabajo realizado, citando las normas que han servido de base para efectuar el informe y así mismo de aquellas limitaciones en referencia a procedimientos que hubiera encontrado el auditor durante el desarrollo de la auditoría. También se informará sobre la responsabilidad del auditor o Firma auditora al expresar su opinión sobre las Cuentas Anuales de la Sociedad

- b) De “Opinión”

Este es el párrafo que tiene mayor importancia puesto que en el mismo se expresa la opinión, de manera clara y concisa, si las Cuentas Anuales expresan la imagen fiel sobre los activos, patrimonio neto o resultados de la Sociedad. Esta opinión debe estar basada en el marco

⁴ <http://www.expansion.com/diccionario-economico/informe-de-auditoria.html>

regulatorio que resultase de aplicación sobre la información financiera, pero principalmente sobre aquellos criterios o principios contables que son incorporados en el mismo.

c) De “Énfasis”

Al contrario que los 2 anteriores, este párrafo puede formar parte del informe independientemente de la opinión del auditor. Conviene citar que este párrafo en ningún caso afectará a la opinión mostrada en el párrafo de opinión, por otro lado, también se especificará que la opinión no tiene salvedad alguna por el aspecto de tener un párrafo de énfasis.

La finalidad del mismo es destacar un aspecto reflejado en las Cuentas Anuales y adicionalmente en la Memoria se puede encontrar información relativa a ello, según el marco regulatorio de información financiera. Un ejemplo de ello es:

Llamamos la atención al respecto de lo señalado en la Nota 19 de la memoria adjunta en la que se menciona que la Sociedad realiza una parte importante de sus operaciones con las sociedades del grupo al que pertenece. Las transacciones efectuadas durante el ejercicio 2015 con estas sociedades y los saldos al cierre de dicho ejercicio se detallan en la mencionada Nota. Esta cuestión no modifica nuestra opinión. Informe auditoría Mediaset-2015.

d) Sobre “Otras cuestiones”

El objetivo de este párrafo es incluir cuestiones o circunstancias que se consideren relevantes con el objetivo de complementar el informe.

e) Sobre el informe de gestión

Determinado a expresar opinión del auditor sobre la correspondencia entre las Cuentas Anuales e informe de gestión

3. Tipos de opinión en los informes

Como se ha explicado anteriormente, la finalidad del informe es la opinión de manera clara y concisa sobre las Cuentas Anuales de la Sociedad. Este párrafo constituye el eje central del informe puesto que en él se expresa la posición de un auditor o Firma auditora independiente y externa correspondiente a la razonabilidad que, siempre a su juicio, expresan los estados financieros auditados

Existen 4 posibles opiniones que figuran en los informes:

1. Opinión favorable

También denominada opinión limpia o sin salvedades. Es sinónimo de que el auditor plenamente y absolutamente sobre el contenido de los Estados Financieros y situación actual de la empresa. Del mismo modo esta opinión se deberá efectuar de manera clara y concisa, expresando la imagen fiel del patrimonio, activos, resultado de operaciones y situación financiera en conjunto. Una vez más se hará hincapié sobre la uniformidad en la aplicación de las normas y principios contables

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A. a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Informe auditoría Mediaset-2015

El texto citado en la explicación en párrafos de énfasis pertenece al mismo informe de auditoría del ejemplo, por lo tanto, una vez más vemos que se puede tener un informe de auditoría limpio y con párrafo de énfasis.

2. Opinión con salvedades

Conocida como “opinión calificada o cualificada”. Es sinónimo de que el auditor está conforme con las Cuentas Anuales, pero con determinadas reservas. Previa emisión de la opinión, el auditor evaluará aquellos aspectos que pudieran tener repercusión en dicho juicio.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse puesto de manifiesto si hubiéramos podido disponer de la información indicada en el párrafo 2 anterior, las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2011 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de NCG Banco, S.A. al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminados en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Informe auditoría Abanca 2011. Salvedad por alcance de información.

3. Opinión desfavorable

Adversa o negativa, muestra que el profesional no está en acuerdo con los estados financieros y del mismo modo afirma que los mismos no muestran la imagen económica financiera fiel de la Sociedad.

Este juicio se presentará cuando el auditor considere que los estados financieros en su conjunto reflejan otra situación de la auténtica de la propia empresa, según una vez más las normas y principios contables.

Del mismo modo se solicita que el propio auditor especifique cuales son los errores contables, que norma o principios contables que se incumplen y relacionado con ello el importe o cuantía en que afectan.

4. Opinión denegada

Finalmente, la abstención de opinión u opinión denegada indica que el propio auditor no puede expresar ningún veredicto sobre las Cuentas Anuales. No es sinónimo de que esté en desacuerdo, simplemente de que no posee los suficientes elementos de juicio para la toma de decisiones. Otro de los motivos puede ser la relevancia o dimensión de las limitaciones al alcance

o incertidumbre. Es decir, que el auditor no ha podido contar con toda la información que hubiera deseado para la toma una opinión a reflejar en el informe.

Por último, lo que el regulador no permite es una opinión parcial de un informe sobre estados financieros en el caso de que estuviera manifestando una opinión desfavorable o de estuviera denegando la misma.

A modo excepcional, en el caso de que fuera el primer ejercicio auditado de una Sociedad, si los auditores no pueden verificar el importe de las existencias iniciales, cabiendo la posibilidad de incorporar una salvedad referida a limitación en alcance.

4. Prototipos de informes de Auditoría

Dada la variedad de usuarios que consultan los informes, es preciso que se cumplan las características citadas anteriormente. Los diferentes colectivos profesionales, y organismos nacionales han estandarizado unos modelos para cada una de las situaciones. En España existe la obligación de presentar los informes de auditoría según el patrón fijado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), en las Normas Técnicas de Auditoría.

Los modelos a los que se refieren las Normas Técnicas son:

- Informe sobre cuentas anuales auditadas de un ejercicio con opinión favorable.
- Informes sobre las cuentas anuales auditadas de un ejercicio con salvedad por incumplimiento de los principios y criterios contables que resultan de aplicación.
- Informes sobre las cuentas anuales auditadas de un ejercicio con salvedad por limitación al alcance.
- Informe con opinión desfavorable sobre las cuentas anuales auditadas de un ejercicio.
- Informe con opinión denegada sobre las cuentas anuales auditadas de un ejercicio.
- Informe con párrafo de énfasis sobre las cuentas anuales auditadas de un ejercicio.
- Informe sobre cuentas anuales consolidadas de un ejercicio.

5. Publicidad del Informe

No se permitirá que el informe sea consultado por terceros a excepción de que lo apruebe la Sociedad Auditada o en los casos expresados en el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas de 2011, debido a que serán los propios Administradores de la Sociedad los que faciliten el Informe junto a las Cuentas Anuales a los accionistas. Así mismo, ambos documentos expresados anteriormente deberán depositarse en los Registros que fueran precisos.

Dado el carácter complementario del Informe, no está permitido que se publique de forma parcial ni un extracto del mismo, siendo siempre requerido por el auditor que se presente junto a las Cuentas Anuales de la Sociedad auditada.

Una vez explicado el concepto de *Big Four*, informe de auditoría, se puede determinar el “mapa” actual de las empresas del Ibex35, y ver a que Firma han escogido para que audite las cuentas en los próximos periodos.

Quizás era previsible, pero todas las empresas que son objeto de nuestro estudio (las indicadas en el siguiente cuadro) tienen en Sus informes de auditoría una opinión favorable sin salvedades

pero con algún párrafo de énfasis, que también se mostrarán en el cuadro siguiente y como es el caso, se aprecia que en algún caso el motivo también se repite entre Firmas auditoras y empresas que incluso son de otro sector.

Cuadro:

Empresa	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Cambio
Abertis	PwC	PwC	Deloitte	Deloitte	Deloitte	Deloitte	
Acciona	Deloitte	Deloitte	Deloitte	Deloitte	Deloitte	Deloitte	KPMG (17)
Acerinox	KPMG	KPMG	KPMG	KPMG	KPMG	KPMG	PWC (17)
ACS	Deloitte	Deloitte	Deloitte	Deloitte	Deloitte	Deloitte	
AENA	Incorporación Ibex 3	PwC	PwC	PwC	PwC	PwC	KPMG (17)
Amadeus	Deloitte	Deloitte	Deloitte	Deloitte	Deloitte	Deloitte	EY(17)
Arcelormittal	NO APLICA						
Banco Popular	PwC	PwC	PwC	PwC	PwC	PwC	
Banco Sabadell	PwC	PwC	PwC	PwC	PwC	PwC	
Banco Santander	Deloitte	Deloitte	Deloitte	Deloitte	Deloitte	Deloitte	PWC (16)
Bankia	Incorporación Ibex 3	Deloitte	Deloitte	EY	EY	EY	EY
Bankinter	Deloitte	Deloitte	Deloitte	Deloitte	Deloitte	Deloitte	PwC (16)
BBVA	Deloitte	Deloitte	Deloitte	Deloitte	Deloitte	Deloitte	KPMG (17)
Caixabank	Deloitte	Deloitte	Deloitte	Deloitte	Deloitte	Deloitte	PwC(18)
Cellnex Telecom	Incorporación Ibex 35			Deloitte	Deloitte	Deloitte	
DIA	KPMG	KPMG	KPMG	KPMG	KPMG	KPMG	
Enagas	Deloitte	Deloitte	Deloitte	Deloitte	Deloitte	Deloitte	EY(17)
Endesa	KPMG	EY	EY	EY	EY	EY	
Ferrovial	Deloitte	Deloitte	Deloitte	Deloitte	Deloitte	Deloitte	
Gamesa	Deloitte	PwC	PwC	PwC	EY	EY	
Gas natural	PwC	PwC	PwC	PwC	PwC	PwC	EY(17)
Grifols	KPMG	KPMG	KPMG	KPMG	KPMG	KPMG	
IAG	NO APLICA						
Iberdrola	EY	EY	EY	EY	EY	EY	KPMG (16)
Inditex	KPMG	KPMG	KPMG	Deloitte	Deloitte	Deloitte	
Indra	KPMG	KPMG	KPMG	KPMG	KPMG	KPMG	Deloitte (16)
Mapfre	EY	EY	EY	EY	EY	KPMG	KPMG
Mediaset	EY	EY	EY	EY	EY	EY	Deloitte (17)
Meliá	PwC	PwC	PwC	PwC	PwC	PwC	
Merlin Properties	Incorporación Ibex				Deloitte	Deloitte	
REE	PwC	PwC	PwC	KPMG	KPMG	KPMG	
Repsol	Deloitte	Deloitte	Deloitte	Deloitte	Deloitte	Deloitte	PwC(18)
Tecnicas Reunidas	PwC	PwC	PwC	PwC	PwC	PwC	
Telefonica	EY	EY	EY	EY	EY	EY	PwC(17)
Viscofan	EY	EY	EY	EY	EY	EY	PwC(17)

Tabla 5: Firmas auditoras empresas Ibex 35 (2010-2015). Fuente: Elaboración propia.

Párrafos de énfasis:

Empresa	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Resumen
Abertis	SI				SI		2
Acciona	SI	SI	SI	SI			5
Acerinox							
ACS	SI	SI	SI	SI			4
AENA	Incorporación Ibex SI						1
Amadeus							
Arcelormittal	NO APLICA						
Banco Popular							
Banco Sabadell							
Banco Santander							
Bankia	Incorporación	SI	SI		SI	SI	4
Bankinter	SI	SI					2
BBVA							
Caixabank							
Cellnex Telecom	Incorporación Ibex			SI			1
DIA							
Enagas							
Endesa							
Ferrovial	SI	SI	SI	SI			4
Gamesa							
Gas natural							
Grifols							
IAG	NO APLICA						
Iberdrola							
Inditex							
Indra							
Mapfre		SI					1
Mediaset	SI	SI	SI	SI	SI	SI	6
Meliá							
Merlin Properties	Incorporación Ibex						
REE							
Repsol			SI	SI			2
Técnicas Reunidas	SI	SI					2
Telefonica							
Viscofan							
	7	8	7	6	3	2	33

Tabla 6: Párrafos de énfasis en informes de auditoría empresas Ibex 35 (2010-2015). Fuente: Elaboración propia

Tal y como se observa en el cuadro anterior, los párrafos sobre los cuales el auditor hace un peso especial son los siguientes según el periodo al que hacen referencia

Abertis

Consolidado

2010: Párrafo de énfasis llamando la atención sobre la aplicación por primera vez de la CINIIF 12 Acuerdos de concesión de servicios. De acuerdo con la mencionada interpretación, los Administradores de la Sociedad han reexpresado las cifras comparativas del ejercicio anterior, por lo que difieren de las contenidas en las cuentas anuales aprobadas de dicho ejercicio, detallándose en la nota 30 de la memoria las diferencias existentes.

2014: El Grupo mantiene un saldo deudor, por importe de 1.670 millones € a 31/12/2014, correspondiente a la compensación a recibir por Autopistas Concesionaria Española, S.A.U. en virtud del convenio suscrito con la Administración General del Estado incluido en el RD 457/2006. Durante el presente ejercicio se han puesto de manifiesto divergencias de criterio por parte de la Administración en relación con el método de cálculo del mismo que afectan a 982 millones € de dicho saldo, antes de considerar su efecto fiscal. Los Administradores consideran que dicho convenio sigue siendo plenamente válido y que la metodología aplicada para el cálculo del saldo de compensación se ajusta al mismo.

Acciona

Consolidado

2013

Párrafo de énfasis relativo a que las cuentas anuales incluyen deterioros significativos derivados de la nueva regulación que afecta al sector de las energías renovables, deterioros que se han registrado tomando como base, principalmente, los parámetros establecidos en el desarrollo normativo, actualmente en proceso de aprobación, del Real Decreto Ley 9/2013 en vigor desde el 14 de julio de 2013, que ha impactado de forma sustancial en el plan de negocio de la División de Energía del Grupo y las hipótesis que en él se contemplan. Las notas 2,4, 6 y 28 de la memoria consolidada adjunta recogen los impactos derivados del citado cambio regulatorio y las hipótesis consideradas por los Administradores para calcular dichos impactos, que constituyen su mejor estimación a la fecha de formulación de las cuentas anuales

Individual

2013

Párrafo de énfasis relativo a que las cuentas anuales incluyen deterioros significativos derivados de la valoración de las inversiones en sociedades participadas de la División de Energía del Grupo del que Acciona SA es cabecera, originados por los efectos de la nueva regulación aplicable al sector de las energías renovables. Los deterioros registrados se han estimado tomando como base, principalmente, los parámetros establecidos en el desarrollo normativo, actualmente en proceso de aprobación, del Real Decreto Ley 9/2013 en vigor desde el 14 de julio de 2013, que ha impactado de forma sustancial en el plan de negocio de la División de Energía del Grupo y las hipótesis que en él se contemplan. La nota 8 de la memoria adjunta recoge los impactos derivados del citado cambio regulatorio y las hipótesis consideradas por los Administradores

para calcular dichos efectos, que constituyen su mejor estimación a la fecha de formulación de las cuentas anuales

Párrafo de énfasis relativo a que la sociedad, de acuerdo con la normativa contable en vigor, ha formulado separadamente sus cuentas anuales consolidadas.

2012

Párrafo de énfasis relativo a que la sociedad, de acuerdo con la normativa contable en vigor, ha formulado separadamente sus cuentas anuales consolidadas.

2011

Párrafo de énfasis relativo a que la sociedad, de acuerdo con la normativa contable en vigor, ha formulado separadamente sus cuentas anuales consolidadas.

2010

Párrafo de énfasis relativo a que la sociedad, de acuerdo con la legislación mercantil, ha formulado separadamente sus cuentas anuales consolidadas.

ACS

Individual:

2013

Los Administradores de la Sociedad han formulado, de forma separada, cuentas anuales consolidadas del Grupo del que la Sociedad es dominante.

2012

Los Administradores de la Sociedad han formulado, de forma separada, cuentas anuales consolidadas del Grupo del que la Sociedad es dominante.

2011

Los Administradores de la Sociedad han formulado, de forma separada, cuentas anuales consolidadas del Grupo del que la Sociedad es dominante.

2010

Párrafo de énfasis relativo a que la sociedad, de acuerdo con la normativa contable en vigor, ha formulado separadamente sus cuentas anuales consolidadas.

AENA

Consolidado:

2012

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012 son las primeras que se formulan aplicando las Normas Internacionales de Contabilidad. Consecuentemente, las cifras correspondientes al ejercicio anterior difieren de las contenidas en las cuentas anuales consolidadas aprobadas en el ejercicio 2011.

Bankia

Individual

2015

El auditor llama la atención respecto a lo indicado en las Notas 2.20.1 y 20 de la memoria adjunta, que describen las incertidumbres asociadas al resultado final de los litigios relacionados con la Oferta Pública de Suscripción de acciones, llevada a cabo en 2011 con ocasión de la salida a bolsa de Bankia, S.A. y a las provisiones registradas por el Banco en relación con los mencionados litigios, sin que modifique su opinión.

2014

Se llama la atención respecto a lo indicado en las Notas 2.21.1 y 20 de la memoria adjunta, que describen las incertidumbres asociadas al resultado final de los litigios relacionados con la Oferta Pública de Suscripción de acciones, llevada a cabo en 2011 con ocasión de la salida a bolsa de Bankia, S.A. y a las provisiones registradas por el Banco para cubrir el coste estimado de los mencionados litigios, sin que esta cuestión modifique la opinión del auditor.

2012

Párrafo de énfasis en relación con la aprobación por parte de la Comisión Europea, del FROB y del Banco de España, el pasado 28 de noviembre de 2012, del Plan de Recapitalización de BFA en el que se integra el Banco para el periodo 2012-2017 realizado en el marco del contenido del MoU firmado el 20 de julio de 2012 entre las autoridades españolas y los países de la Zona Euro que define las directrices fundamentales a través de las cuales se llevará a cabo la recapitalización y reestructuración del Grupo BFA a la luz de los resultados de las pruebas de resistencias realizadas en el año 2012

2011

Conversión participaciones preferentes convertibles en BFA matriz de Bankia

Impactos regulatorios Real Decreto Ley 2/2012 y 18/2012 así como requerimientos de capital de EBA

No comparabilidad con el ejercicio anterior

Consolidado

2015

El auditor llama la atención respecto a lo indicado en las Notas 2.18.1 y 22 de la memoria adjunta, que describen las incertidumbres asociadas al resultado final de los litigios relacionados

con la Oferta Pública de Suscripción de acciones, llevada a cabo en 2011 con ocasión de la salida a bolsa de Bankia, S.A. y a las provisiones registradas por el Banco en relación con los mencionados litigios, sin que modifique su opinión.

2014

Se llama la atención respecto a lo indicado en las Notas 2.19.1 y 22 de la memoria consolidada adjunta, que describen las incertidumbres asociadas al resultado final de los litigios relacionados con la Oferta Pública de Suscripción de acciones, llevada a cabo en 2011 con ocasión de la salida a bolsa de Bankia, S.A. y a las provisiones registradas por el Grupo para cubrir el coste estimado de los mencionados litigios, sin que esta cuestión modifique la opinión del auditor.

2012

Párrafo de énfasis en relación con la aprobación por parte de la Comisión Europea, del FROB y del Banco de España, el pasado 28 de noviembre de 2012, del Plan de Recapitalización de BFA en el que se integra el Banco para el periodo 2012-2017 realizado en el marco del contenido del MoU firmado el 20 de julio de 2012 entre las autoridades españolas y los países de la Zona Euro que define las directrices fundamentales a través de las cuales se llevará a cabo la recapitalización y reestructuración del Grupo BFA a la luz de los resultados de las pruebas de resistencias realizadas en el año 2012

2011

Conversión participaciones preferentes convertibles de BFA matriz de Bankia

Impactos regulatorios Real Decreto Ley 2/2012 y 18/2012, así como requerimientos de capital de EBA

Bankinter

Individual

2011

Se incluye párrafo de énfasis sobre la nota de la memoria en la que se detalla el impacto del Real Decreto Ley 2/2012 de saneamiento del sector financiero.

2010

En la nota 2e de la memoria la entidad informa de que al objeto de cumplir con los requerimientos del Real Decreto-ley 2/2011, su Consejo de Administración ha acordado la emisión de Bonos Subordinados Necesariamente Convertibles en acciones de nueva emisión, por un total de 406.000 miles de euros y a 3 años desde la fecha de emisión y desembolso.

Consolidado:

2011

Incluye párrafo de énfasis en el que llama la atención sobre la nota de la memoria en la que se detalla el impacto del Real Decreto Ley 2/2012 de saneamiento del sector financiero.

2010

En la nota 2f de la memoria se informa de que al objeto de cumplir con los requerimientos del Real Decreto-ley 2/2011, el Consejo de Administración de la entidad ha acordado la emisión de Bonos Subordinados Necesariamente Convertibles en acciones de nueva emisión, por un total de 406.000 miles de euros y a 3 años desde la fecha de emisión y desembolso.

Cellnex

Individual

2013

Este es el primer ejercicio en que la Sociedad somete sus cuentas anuales abreviadas a auditoría, por lo que la información sobre el ejercicio 2012, incluida en estas cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2013 a efectos comparativos, no ha sido auditada.

Consolidado

2013

Este es el primer ejercicio en que el Grupo somete sus cuentas anuales consolidadas a auditoría, por lo que la información sobre el ejercicio 2012, incluida en estas cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 a efectos comparativos, no ha sido auditada.

Ferrovial

Individual

2013

Párrafo de énfasis relativo a la existencia de operaciones significativas con sociedades del grupo.

2012

Párrafo de énfasis relativo a la existencia de operaciones significativas con sociedades del grupo.

2011

Párrafo de énfasis relativo a la existencia de operaciones significativas con sociedades del grupo.

2010

Párrafo de énfasis relativo a la existencia de operaciones significativas con sociedades del grupo.

Mapfre

Consolidado

2011

Párrafo de énfasis sobre la exposición de la entidad en deuda soberana y sobre las provisiones dotadas para cubrir la inestabilidad actual de los mercados financieros.

Mediaset

Individual

2015

Párrafo de énfasis relativo a la existencia de operaciones significativas con sociedades del grupo

2014

Párrafo de énfasis relativo a la existencia de operaciones significativas con sociedades del grupo

2013

Párrafo de énfasis relativo a la existencia de operaciones significativas con sociedades del grupo

2012

Párrafo de énfasis relativo a la existencia de operaciones significativas con sociedades del grupo.

2011

Párrafo de énfasis relativo a la existencia de operaciones significativas con sociedades del grupo.

2010

Párrafo de énfasis relativo a la existencia de operaciones significativas con sociedades del grupo.

Repsol

Individual

2013

Párrafo de énfasis relativo a que al cierre del ejercicio 2013 los administradores de Repsol, S.A. han revaluado las acciones expropiadas de YPF, S.A. para ajustar su valor al importe que sería recuperable como consecuencia del potencial acuerdo transaccional con la República Argentina, estimando un valor de 3.230 millones € sujeto, en cualquier caso, a la incertidumbre propia del desenlace final de la negociación en curso.

2012

Párrafo de énfasis relativo a que el valor de la participación del 51% de YPF, S.A. ostentada directa e indirectamente por Repsol, S.A. ha sido calculado sobre la base de las mejores estimaciones de los administradores, considerando las incertidumbres existentes en relación con el desenlace de los distintos contenciosos iniciados o que pudieran iniciarse.

Consolidado

2013

Párrafo de énfasis relativo a que al cierre del ejercicio 2013 los administradores de Repsol, S.A. han revaluado las acciones expropiadas de YPF, S.A. e YPF Gas, S.A. para ajustar su valor al

importe que sería recuperable como consecuencia del potencial acuerdo transaccional con la República Argentina, estimando un valor de 3.625 millones € sujeto, en cualquier caso, a la incertidumbre propia del desenlace final de la negociación en curso.

2012

Párrafo de énfasis relativo a que el valor por el que el Grupo tiene registrada la participación del 51% de YPF, S.A. ha sido calculado sobre la base de las mejores estimaciones de los administradores, considerando las incertidumbres existentes en relación con el desenlace de los distintos contenciosos iniciados o que pudieran iniciarse. Adicionalmente, como consecuencia de los mencionados cambios en la composición del Grupo Repsol y en aplicación de la normativa contable en vigor, las cifras comparativas de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y del estado de flujos de efectivo consolidado correspondientes al 31/12/2011 difieren de las contenidas en las cuentas anuales de dicha fecha.

Técnicas reunidas

Individual

2011

Párrafo de énfasis relativo a que la sociedad, de acuerdo con la normativa contable en vigor, ha formulado separadamente sus cuentas anuales consolidadas.

2010

Párrafo de énfasis relativo a que la sociedad, de acuerdo con la normativa contable en vigor, ha formulado separadamente sus cuentas anuales consolidadas.

Tipo de párrafos

Empresa	2010	2011	2012	2013	2013	2014	2015	Resumen
Abertis	Concesión servicios					Saldo deudor		2
Acciona	Cuentas formuladas	Cuentas formuladas	Cuentas formuladas	Cuentas formuladas	Energía renovable			5
ACS	Cuentas formuladas	Cuentas formuladas	Cuentas formuladas	Cuentas formuladas				4
AENA			Primeras cuentas					1
Bankia		Primeras cuentas	Mou			Salida Bolsa	Salida Bolsa	4
Bankinter	Saneamiento financiero	Saneamiento financiero						2
Cellnex Telecom				Primeras cuentas				1
Ferrovial	Operaciones grupo	Operaciones grupo	Operaciones grupo	Operaciones grupo				4
Mapfre		Deuda soberana						1
Mediaset	Operaciones grupo	Operaciones grupo	Operaciones grupo	Operaciones grupo				6
Repsol			YPF	YPF		Operaciones grupo	Operaciones grupo	2
Técnicas Reunidas	Formuladas separadamente	Formuladas separadamente						2
	7	8	7	7		3	2	34

Tabla 7: Contenido párrafos de énfasis informes auditoría (2010-2015). Fuente: Elaboración propia.

Párrafos por sector:

Sector	NºPárrafos
Bienes de Consumo - Alimentación y Bebidas	
Viscofan	
Bienes de Consumo - Productos farmacéuticos y Biotecnología	
Grifols	
Bienes de Consumo - Textil, Vestido y Calzado	
Inditex	
Mat.Basicos, Industria y Construcción - Construcción	8
ACS	4
Ferrovial	4
Mat.Basicos, Industria y Construcción - Fabric. y Montaje Bienes de Equipo	
Gamesa	
Mat.Basicos, Industria y Construcción - Ingeniería y Otros	2
Técnicas Reunidas	2
Mat.Basicos, Industria y Construcción - Mineral, Metales y Transformación	
Acerinox	
Arcelormittal	
Petróleo y Energía - Electricidad y Gas	
Enagas	
Endesa	
Gas natural	
Iberdrola	
REE	
Petróleo y Energía - Petróleo	2
Repsol	2
Servicios de Consumo - Autopistas y Aparcamientos	7
Abertis	2
Acciona	5
Servicios de Consumo - Comercio	
DIA	
Servicios de Consumo - Medios de Comunicación y Publicidad	6
Mediaset	6
Servicios de Consumo - Ocio, Turismo y Hostelería	
Meliá	
Servicios de Consumo - Transporte y Distribución	1
AENA	1
IAG	
Servicios Financieros e Inmobiliarios - Bancos y Cajas de Ahorro	6
Banco Popular	
Banco Sabadell	
Banco Santander	
Bankia	4
Bankinter	2
BBVA	
Caixabank	
Servicios Financieros e Inmobiliarios - Seguros	1
Mapfre	1
Servicios Financieros e Inmobiliarios - SOCIMI	
Merlin Properties	
Tecnología y Telecomunicaciones - Electrónica y Software	1
Amadeus	
Cellnex Telecom	1
Indra	
Tecnología y Telecomunicaciones - Telecomunicaciones y Otros	
Telefonica	
Total general	34

Tabla 8: Párrafos de énfasis en informes de auditoría por sector (2010-2015). Fuente: Elaboración propia.

7. Metodología

I. Benchmarking

El Benchmarking es el proceso para obtener información útil para ayudar a una organización o empresa concreta a mejorar sus procesos. La información se obtiene de la observación de otras empresas que se identifiquen como las mejores en el desarrollo de aquellas actuaciones o procesos de interés, para ello tomaremos aquella información que figure en los informes de auditoría sobre la opinión del auditor. (Cervero, 2015)

En el entorno español, el Documento sobre Marco Conceptual para la Información Financiera de las Administraciones públicas de AECA (2001) destaca unas características cualitativas de la información aplicable a los indicadores de gestión que utilizaremos en Benchmarking para su uso externo:

Fiabilidad o capacidad de expresar con el máximo rigor las características básicas y condiciones de los hechos reflejados. Una información será fiable cuando sea imparcial, objetiva, verificable y que constituyan una representación fiel de los hechos.

Relevancia o utilidad notoria, potencia o real, para los fines perseguidos por los diferentes destinatarios de la información. La información es relevante cuando es susceptible de influir en la toma de decisiones de los usuarios y cuando contribuye a sustentar una adecuada rendición de cuentas. La relevancia implica el carácter completo de la información, su identificabilidad, su claridad y su comparabilidad

En la práctica debemos tener un equilibrio entre niveles máximos de fiabilidad y relevancia, así como de otras características cualitativas que actúan como restricción, de forma que se consiga que la información llegue a tiempo (oportunidad) para ser relevante aunque esto reduzca sus niveles de fiabilidad; que se presente información suficiente no sea totalmente completa (razonabilidad) o que en su elaboración se justifique el coste en el que se ha incurrido (economicidad).

El Benchmarking no significa espiar o solo copiar, sino que está encaminado a conseguir la máxima eficacia en el ejercicio de aprender de los mejores y por lo tanto moverse desde donde uno esta hacia donde quiere estar. Otro aspecto muy importante es buscarse entre las empresas del sector y cualquier otro sector que pueda ser válido según la actividad que desarrolla la citada empresa.

Encontramos 5 niveles diferentes de Benchmarking:

1. Interno: se desarrolla dentro de la propia entidad, es el más sencillo de realizar puesto que la información está disponible con mucha facilidad en los departamentos de contabilidad y de análisis económico.
2. Competitivo directamente: la mayoría de entidad, tienen un competidor que puede ser considerado como excelente en el proceso que pretendemos mejorar. Generalmente suele ser relativamente sencillo obtener por la información que deben publicar según

requerimientos del regulador. Existe otros portales en los cuales se puede obtener información como Thomson Reuters o Bloomberg

3. Competitivo latente: se trata de entidades que pueden ser mucho más grandes o pequeñas que la nuestra y que por lo tanto no competimos en el mismo ámbito de actuación. Se puede considerar entidades que aún no han entrado al mercado, pero que presublimemente lo harán en el futuro. Por ejemplo una empresa que en breves va a ser auditada, pero por tamaño no será comparable con las nuestras que son objeto de estudio
4. No competitivo: en ocasiones es posible obtener información a través de entidades que no son competidores de forma directa, por ejemplo, porque el mercado en el que actúan sea geográficamente distinto. Esta información es fácilmente accesible.
5. World Class: es la aproximación más ambiciosa. Implica ser el óptimo reconocido en el proceso considerado (una organización que lo hace mejor que los demás). Quizás sea el objetivo al que todas las empresas pretenden llegar y o pueden hacer puesto que en la gran mayoría el informe de auditoría es limpio, sin salvedad alguna.

Los principales *objetivos* del benchmarking son: medir los resultados de otras entidades con respecto a los factores clave de éxito de la entidad, determinar cómo se consiguen esos resultados y utilizar esa información como base para establecer objetivos y estrategias e implementarlos en la propia empresa.

Cuando una empresa decide utilizar esta técnica, es necesario el conocimiento y el compromiso por parte de todos los niveles de la entidad dado que se trata de un proceso continuado y requiere de constantes puestas al día.

Por todo ello, son necesarios los siguientes *indicadores* para el éxito de dicho programa aplicado a las empresas auditadas.

1. Compromiso activo por parte de la Dirección y Consejo de Administración
2. Definición clara de los objetivos que se persiguen
3. Firme convencimiento de aceptar posibles cambios que vengan sugeridos por los estudios realizados
4. Esfuerzo continuo

II. Estudios

A relación y tal como indica el autor, en muchas ocasiones sobre todo al principio de la Carrera profesional en el cual los auditores acumular conocimiento específico sobre el cliente y por supuesto sobre el sector, por ello es que podríamos decir que ese conocimiento propia del sector afectaría en buena medida a la calidad propia de la auditoría y por supuesto en un futuro más lejano a los servicios que las Firmas de servicios profesionales ofrecen mediante los cuales los auditores en un primer momento y posteriormente los consultores en un futuro más lejano son aquellos que ofrecerán sus servicios de consultoría que influirán en las decisiones de los propios clientes, lo que es conocido como un puramente asesoramiento empresarial.

Este conocimiento del propio cliente dese una tercera perspectiva que les permite anticiparse a las necesidades propias de los clientes y que puedan incluso llegar a modificar el propio modelo de negocio, lo que a su vez hace que mejorar su capacidad de asesoramiento. Recordar que los

conceptos de “aprendizaje” y “asesoramiento” son interdependientes y se refuerzan mutuamente. (Beck, P.J., Wu, M.G.H., 2006)

En el mismo artículo se hace hincapié sobre un concepto citado anteriormente (los honorarios) puesto que la cuantía de los mismos pone en cuestión el riesgo de compromiso y por ello también aumenta la calidad de la auditoría.

Relativo a los honorarios es preciso especificar que los importes vienen determinados por el propio tamaño de la compañía a auditar, así como por la especialización propia de la industria, es por ello que las Big4 tengan por ejemplo el departamento que únicamente se encarga de la auditoría de las entidades financieras. (Ferguson, A., Stokes, D., 2002)

Se encuentra otro estudio encargado de determinar qué factores son relevantes para poder cuantificar el importe de los honorarios que la empresa de servicios cobrará al cliente final. (Hay, D.D., Knechel, W.R., Wong, N., 2006)

En primer lugar, se cita el tamaño, un factor casi predecible para terminar la suma del importe, este tamaño se puede cuantificar por unas magnitudes como puede ser el activo total, la facturación o el EBITDA de la propia empresa, este tamaño generalmente suele introducirse en un logaritmo que realiza una estimación lineal de los fees. La variación que suelen tener los fees relacionados con el tamaño es de aproximadamente un 70%. Aunque evidentemente no era una sorpresa, el estudio encuentra la relación directamente proporcional y positiva entre el tamaño de la empresa a auditar y los honorarios

Por otro lado, la complejidad es otro de los factores que más se deben tener en cuenta es la complejidad de realizar el trabajo propio del auditor, debido a que cuanto mayor sea esta, mayor tiempo deberán permanecer los auditores en la compañía y serán más elevados sus fees. En dicho estudio se especifican 33 variables que pretenden explicar, aunque las más relevantes son:

1. Número de empresas filiales: si pensamos en los grandes grupo del Ibx 35 o holdings que presentan sus cuentas consolidadas, nos hace pensar que efectivamente detrás de todos esos informes hay un elevado número de sociedades dependientes como se indica que a su vez.
2. Número de empresas filiales que adicionalmente se encuentran en el extranjero: dado que detrás de ese trabajo, la Firma deberá unificar ese trabajo que han reportado sus compañeros de diferentes países
3. Activos que se encuentran en el extranjero: adicionalmente a lo anterior encontramos que conforme sea superior los activos (generalmente intangibles) que la empresa tenga en el extranjero, mayor será el importe que la empresa deberá abonar a la Firma.
4. Segmentos de negocio: si la empresa se encuentra integrada verticalmente, se podrán aprovechar sinergias dado que serán parecidos los negocios, por el contrario, si ambos negocios no tienen relación alguna, los fees serán más elevados. Un ejemplo de este aspecto es el aragonés Grupo Jorge con una integración vertical en el negocio cárnico e introducida en el negocio de la energía.
5. Relacionado con los negocios fuera de las fronteras, si es preciso que un equipo de la Firma realice sus servicios mayores serán los importes. En algunas de las delegaciones de las conocidas como Big4, un importe elevado de los honorarios son debidos a los

clientes que se denominan como referidos, esto es, que el auditor principal del grupo pero es la delegación en España quien audita la filial española.

6. Finalmente esta un aspecto puramente subjetivo, la complejidad que el propio equipo de auditoría pueda determinar.

De los 169 muestras que se tomaron para realizar la comparativa, en el 81%, esta relación fue positiva, así mismo, el auditor especifica que mientras la definición de complejidad es en cierto modo ambigua, si hay algo que es una evidencia empírica es la relación positiva entre complejidad y los honorarios

Del mismo modo se introduce el término de riesgo inherente, es decir, investigaciones anteriores sugieren que algunos tipos de auditoría son más costosas debido a que las pruebas o el simple hecho de que los procedimientos del auditor puedan cometer un error es mayor. Referente a esto último, las partidas que cuentan con un mayor riesgo son las existencias y los clientes, dado que el trabajo del auditor para controlar las partidas y comprobar el precio, la cantidad o la simple existencia de las materias y comprobar todas las facturas y por lo tanto el importe que debe figurar en el activo es un arduo trabajo. Así mismo, el estudio también afirma que esta combinación representa un riesgo real cuando se combinan ambas 2 partidas, dado que de forma separada el riesgo es casi mínimo. Finalmente no solo el riesgo inherente es un aspecto importante, también lo son otros riesgos entre los cuales podemos encontrar el sistemático.

La rentabilidad es otro factor que está considerado como medida del riesgo puesto que releja y es una extensión a lo que el propio auditor puede estar sujeto a pérdidas (impagos) en el caso de que el cliente no será viable en términos financieros. Es lógico pues pensar que en los casos en los que el escenario de la empresa sea peor en términos financieros, mayor será el riesgo del propio auditor a un impago y por lo tanto mayor será el importe que el auditor estará dispuesto a facturar a su cliente. Los aspectos que se usan para ello son 2 variables principales: un ratio de rentabilidad (generalmente Ingresos/ activos) y otra denominada *dummy*. Con todo ello, la relación entre los Audit *fees* y el ROA es negativa y por el contrario con pérdidas será positivo. Del mismo modo, la relación que se encuentra entre el ROA y los *fees* no es lineal debido a que no tiene el mismo impacto cuando una empresa está teniendo pérdidas que cuando una empresa está mostrando unos tímidos resultados positivos. También la propia introducción de la variable *dummy* debe tomarse con cautela puesto que en la actualidad. Del mismo modo, actualmente la propensión a las pérdidas por parte de la empresa a auditar está siendo un factor.

El apalancamiento es otro de los factores más importantes para la compañía puesto que cuanto mayor sea, mayor será el riesgo de “failing” de un cliente y por ello el riesgo de impago por parte de este último al propio auditor. Relacionado con el apalancamiento, encontramos el nivel de endeudamiento de la propia empresa y no solo apalancamiento de la propia empresa. No solamente los honorarios del auditor dependen del nivel del endeudamiento, dado que espera cobrar en un periodo relativamente breve ese importe, el endeudamiento a corto es de vital importancia Este concepto de apalancamiento tiene un mayor efecto en ciertos países como puede ser Estados Unidos o Reino Unido, por el contrario, en Hong Kong se determinó que no era un factor a destacar.

La propiedad o el accionariado es otro de los factores claves a tener en cuenta puesto que puede poner en riesgo el coste de agencia y por supuesto el riesgo del auditor. De todos los tipos que pueden existir en el mercado, principalmente son 3 las que tienen un riesgo mayor.

1. Empresa pública o privada: se trata de una variable de carácter *dummy*
2. Compañías con acciones o mutuas, como puede ser el caso de las aseguradoras en años anteriores
3. Existencia de un accionista mayoritario que en cierta medida indica un aumento del riesgo de agencia, con un riesgo potencial de conflicto en los honorarios de auditor

En este último aspecto explicado, una vez más, es dependiente del país y por ello de la regulación que puede aplicar para las empresas de su país y por ello bajo la normativa por la cual se rigen.

El nivel de control interno es otro elemento a tener en cuenta puesto que el proceso de trabajo será sensible a aquel control que previamente la empresa haya realizado y que le pueda facilitar al propio auditor su labor, debido a que tienen un acceso más sencillo a toda la documentación y controles que facilitarán su labor. En este punto podemos introducir la figura de auditoría interna de las propias compañías, que en todo caso facilitan el trabajo de los profesionales independientes (los auditores externos).

La existencia de un *gobierno corporativo* siempre es sinónimo de un afecto positivo para los honorarios debido a que implica y mayor control de la empresa y por lo tanto una mayor eficiencia de la misma, lo que implica generalmente un comité de auditoría o una clara separación entre el CEO y los accionistas de la empresa. A pesar de ser un aspecto clave, no se puede llegar a una conclusión clara al respecto, puesto que hay estudios que indican ambos extremos (repercusión positiva y negativa).

El sector o industria es otro factor clave, puesto que hay algunas que tienen una elevada complejidad. Un ejemplo de ellos son las empresas financieras o denominadas “utilities” como pueden ser aquellas energéticas o de gas. Esto es debido a que es preciso una importante infraestructura, los préstamos que tienen son de una cuantía muy importante y son altamente dependientes de los tipos de interés. En el otro lado encontramos a las empresas manufactureras o de distribución que son mucho más sencillas que las anteriores que las citadas anteriormente. Teniendo por lo tanto estas últimas unos honorarios mucho más reducidos que las compañías de seguros, bancos o empresas petrolíferas.

Auditor attributes

Conforme mayor sea la calidad del propio auditor, es lógico pensar que los honorarios que cobrará por su trabajo. Es por ello que las grandes compañías (generalmente) en contra de pequeñas auditoras de nivel local. Relativo a la calidad también existen sectores en los cuales un auditor puede estar más especializado y por ello tener más clientes. La especialización se puede definir como la cuota del mercado que tiene la empresa en el sector. En el caso español, encontramos que PwC, de los 7 entidades bancarias que cotizan, 5 serán auditadas por la Firma en el futuro, previo al cambio ya se encargaba de las auditoras de Banco Popular y Banco Sabadell, pero el cambio le ha hecho ganar los contratos en Santander, Bankinter y Caixabank (desbancando en todas ellas a Deloitte, el antiguo líder del Sector). Este aspecto de especialización puede poner en cuestión la finalidad de la ley para la rotación, puesto que en un

futuro todas ellas deberán rotar de Firma y una vez más se podrá producir el “baile” de los profesionales. Es decir, que ese cambio de auditor o especialización sea más un puro trámite más que un cambio efectivo del profesional que realiza la labro de auditar las cuentas.

Uno de los principales motivos para el cambio de auditor es una reducción en los *fees*. Durante la crisis la reducción de las empresas de servicios profesionales provocó que si alguna Firma quería ganar un nuevo cliente debía reducir los *fees*. En otras ocasiones este cambio se puede traducir en un servicio más eficiente que justifique esa reducción. Referente a los cambios también se sitúan los contratos de permanencia, puesto que cuando se cambia de auditor, la permanencia mínima que establece la Ley es de 3 años. El mismo estudio también confirma que conforme el auditor sea más reciente en realizar su trabajo para la empresa, menores serán los *fees* que facturará a su cliente. Así mismo se indica que en el caso de un cambio de auditor, este aspecto debe ser indicado como una variable *dummy*

Finalmente, la lógica nos podría indicar que la localización del propio auditor, es decir, cuanto mayor sea la ciudad (véase Londres, Ámsterdam u Oslo) hace pensar que mayores serán los *fees* que facturará el auditor. En el caso de Londres el estudio certifica que efectivamente en ciudades grandes los *fees* son superiores, por el contrario, el Oslo no se sigue este patrón.

Aspectos propios de la empresa que pueden incrementar la calidad de la auditoría y que la empresa es partidaria de que se ponga un foco de atención en esas circunstancias y que son demandadas por la misma pagando por ello un importe adicional.

Relación entre los servicios no auditados de la compañía y los honorarios propiamente analizados.

El propio riesgo de negocio se puede utilizar para que se mitiguen de una forma más correcta los riesgos y pruebas que afectan a la propia auditoría o simplemente se trata de una oportunidad para las Firmas de servicios de vender más servicios adicionales a la propia auditoría. El estudio analiza los 2 desencadenantes que modifican la profesión del auditor, esto es, el caso Enron explicado previamente y adicionalmente sucesos que fueron consecuentes del propio caso Enron. (Knechel, W.R., 2007)

En primer lugar, se citan las presiones y motivaciones que produjeron que unos procesos altamente estructurados comenzaran a deshacerse. Provocando una auténtica revolución interna enfocada a un trabajo mucho más enfocado en los propios riesgos empresariales en contra del exceso de formalismo y estructura que era un aspecto característico de periodos anteriores.

Este nuevo enfoque de auditar centrado en los riesgos de la propia empresa y negocio junto a la mentalidad de aumentar los ingresos de las propias empresas provocó una nueva fuente de ingresos.

Finalmente, los reguladores conocedores de la situación, optaron por regular la profesión que desembocó en exámenes externos al propio auditor y nuevas leyes como la Ley Sarbanes-Oxley en el caso Estadounidense.

La divergencia entre fuerzas internas y externa provocó que se cuestionase las auditorías enfocadas propiamente a los riesgos en el futuro. Por otro lado, el incremento de información a reportar y control interno ha supuesto un descenso de la información fraudulenta sugiere que las auditorías enfocados a los riesgos del propio negocio todavía debe jugar un rol fundamental, sin estar libre de superar ciertos obstáculos para su implementación.

8. Desarrollo

Como se aprecia, la mayoría de los estudios se centran principalmente en determinar ciertos aspectos propios de la auditoría, como pueden ser la especialización de una empresa en determinados sectores afectando a la calidad de la auditoría e incluso en futuros trabajos de consultoría por parte de las propias Firmas auditoras. Otro aspecto y sobre el que se centra principalmente la bibliografía de autores de prestigio es la forma de cuantificar los honorarios y las diferentes variables que influyen en su determinación como son la facturación de la propia empresa, el riesgo del negocio, segmentos del negocio principal en el que centra la compañía o la repercusión que tienen sus filiales en el extranjero en la consolidación puesto que será preciso un análisis mucho más minucioso que si todo el negocio se desarrollase dentro de las fronteras españolas.

Dado que los trabajos pretenden centrarse más en los propios informes de auditoría y su contenido que en otros factores de carácter cuantificable, al menos de carácter monetario, y observar un cierto *gap* de investigación relativo a los informes y su propio contenido.

El objetivo de investigación por lo tanto va a ser encontrar ciertas similitudes en los párrafos de énfasis de las empresas analizadas durante el periodo establecido, esto es, verificar que efectivamente el “prototipo” de párrafo se repite en varias ocasiones.

Otro *gap* sobre el que investigar es el verificar que los cambios de auditor que han tenido las empresas, tienen repercusión en los párrafos de énfasis que el propio auditor ha plasmado en el propio informe de auditoría o por el contrario el auditor no ha efectuado ninguna mención al respecto y es algún periodo después cuando sí que realiza algún comentario al respecto.

Anteriormente se han plasmado todos los párrafos de énfasis y se ha procedido a realizar un breve resumen de los mismos que para realizar la investigación será de una utilidad mayúscula debido a que se aprecia una cierta similitud en el contenido de todos ellos y en lo que hacen referencia al respecto. Algunas de ellas como se podrá comprobar será propiamente del sector, de la situación económica del país o incluso del Grupo (Holding) al que pertenezcan. A continuación, se plasman los resultados del minucioso estudio:

1. Cuentas formuladas por primera vez:

Parece un párrafo lógico, puesto que la información del periodo en el cual se publican y hacen referencia, no es comparable con la de otro periodo.

4 han sido las empresas que se han incorporado al índice bursátil español de referencia y en 3 de ellas el auditor ha mostrado su opinión con el párrafo.

Las empresas que han tenido esta opinión han sido Aena, Bankia y Cellnex Telecom. Por el contrario, Merlin Properties en sus primeras cuentas anuales formuladas en 2014 no tiene este párrafo de énfasis.

Esta carencia de información nos hace cuestionarnos si solo algunas Firmas son propensas a poner este tipo de párrafos en sus informes. Analizando se observa que de las 4 empresas que formulan cuentas por primera vez, solo en el caso de AENA, las cuentas son auditadas por PwC

siendo las restantes por Deloitte (incluida Merlin Properties), es por ello que aplicando nuestra técnica de referencia para comparar (Benchmarking), no se encuentran similitudes pues que puedan confirmar la no inclusión de este tipo de párrafo en el informe.

Aunque AENA comienza a cotizar en 2011, no es hasta 2012 cuando el auditor indica que en ese periodo por primera vez se presentan las cuentas consolidadas y por ello se limita la comparabilidad.

2. Operaciones grupo

De todas las empresas que han sido objeto de estudio, solo 2 ellas muestran párrafos sobre la importancia de operaciones con empresas del grupo.

Señalado esto, se ha procedido a revisar de forma más detallada las cuentas anuales de la citada empresa y por supuesto las empresas del Grupo que son las causantes de que existan la inclusión de los párrafos.

Se observa que adicional a los propios servicios de construcción, aeropuertos, autopistas, inmobiliarios o de servicios. El diversificar el propio negocio con servicios no propios de su sector (en el último caso citado), adicional a ello, la presencia de Ferrovial se extiende a países tan dispares como Irlanda, Marruecos, Estados Unidos o Puerto Rico, pasando por India, Polonia u Holanda. Otro de los motivos que justifica estos comentarios al respecto son los diferentes auditores que participan en la realización del trabajo de auditoría de las empresas dependientes, siendo las mismas PwC, BDO, Moore Stephens, KPMG, o incluso pequeñas firmas locales como es el caso de Portugal. Todo ello hace indicar que Deloitte optó por hacer hincapié indicando ese párrafo de énfasis.

La otra empresa que muestra párrafos de énfasis durante todos los periodos estudiados es Mediaset. En el caso de la empresa televisiva, podemos explicar estos párrafos por la presencia italiana, siendo el Consejero Delegado, el Vicepresidente y algunos de los vocales italianos. Por otro lado, se encuentra la siguiente noticia que hace comprender mejor por qué se introducen los párrafos, dada la fuerte influencia italiana (El Economista, 2017)

Se aprecia que todos los contratos están referidos a un periodo inicial de 3 años para adjudicar los contratos de auditoría, pero en el caso de Mediaset puesto que depende de la matriz, con sede en Italia.

En el país transalpino los contratos son por una duración de 9 periodos, sin poder sin que exista posibilidad alguna de prórroga.

Dado que la Matriz tiene otra nacionalidad, ello explica el párrafo de énfasis con operaciones del grupo, puesto que por política del Grupo se realicen operaciones intragrupo que no son acordes a la normativa contable española

3. Formulación de cuentas anuales separadas

Se trata de un párrafo que hace referencia al Real Decreto 1159/2010, mediante el cual la sociedad por esa normativa contable, formula separadamente las cuentas anuales de la sociedad individual con respecto al consolidado.

Como se ha indicado anteriormente, la normativa afecta únicamente a las sociedades individuales y no al consolidado de la empresa que se analiza.

Las empresas que muestran este tipo de párrafo en sus informes son: Acciona, ACS y Técnicas Reunidas.

4. Saneamiento financiero

Curiosamente, el único banco que muestra este párrafo es Bankinter. En él se pone de manifiesto el Real Decreto 2/2011 y Real Decreto 2/2012, por el cual son precisos unos requerimientos de capital por un lado y en el otro periodo se opta por convertir en acciones una emisión de bonos (convertibles) para el saneamiento de la Entidad.

Según lo estudiado en sesiones a lo largo del Master, Bankinter fue una de las entidades más solventes durante la crisis, aspecto que se contradice con los requerimientos que según estos párrafos de énfasis.

Por otro lado, citar que estos párrafos son puestos por la auditora Deloitte, la misma que durante su trabajo no se percató del agujero de Bankia en su salida a bolsa, ambas del sector Financiero.

5. Requerimientos MoU

Como consecuencia de la aprobación de la comisión Europea, el FROB y el propio Banco de España, se aprueba un Plan de Recapitalización entre los periodos 2012-2017 como consecuencia de las pruebas de resistencia a las que fue sometido el propio Banco.

Su salida a bolsa se produjo el 20 de Julio de 2011, y este párrafo se publica en las cuentas del siguiente periodo, 2012. Con lo que se pone en cuestión una vez más la solvente salida a bolsa de la entidad.

6. Salida a bolsa

EY comienza a auditar a Bankia en el ejercicio 2013, pero no es hasta un periodo más tarde cuando hace énfasis en los litigios que estaban abiertos sobre la Oferta Pública de Suscripción de acciones. Este párrafo se repite en el periodo siguiente.

En los diversos cambios que ha habido de auditor en estos periodos, durante la primera auditoría de Bankia, EY no pone ningún comentario al respecto.

7. Deuda soberana

Mapfre es la única entidad que muestra una exposición de una cuantía reseñable para el auditor. Es destacable que esta sea la única entidad que EY advierta de su sobre exposición a la deuda soberana. Posteriormente, la misma forma no pusiera ninguna objeción al realizar su primera auditoria del Bankia, aunque en el siguiente ejercicio sí que advirtió, como se ha citado anteriormente, de su salía a Bolsa.

8. Re expresión de cifras

Como consecuencia de la aplicación por primera vez de la CINIIF 12 relativa a la concesión de servicios, los administradores han re expresado las cifras para que se pudiera comparar con el periodo previo.

En contra de otros párrafos que podían tener una mayor repercusión social como puede ser el caso de las acciones por parte de Bankia, los requerimientos de capital de Bankia o incluso el caso de cumplimiento de los requerimientos del MoU, este párrafo tiene un simple objetivo de informar de que las cuentas del periodo anterior habían sido modificadas y no tanto de advertir sobre alguna situación que pudiera afectar a cualquier stakeholders de la empresa

9. Expropiación YPF

El 17 de abril de 2012, el gobierno argentino expropió a la compañía española petrolera Repsol su filial en el país (YPF). Por este motivo, Deloitte en sus informes de auditoría.

En 2012 se hace referencia a la valoración que posee Repsol del 51% de forma indirecta, pero no se especifica ningún valor concreto, aunque se cita que se han realizado las mejores estimaciones respecto al asunto.

En las cuentas anuales de 2013, se informa que el importe recuperable por el acuerdo de las transacciones con Argentina tiene un valor estimado de 3.230 millones de €, una vez importe sujeto a posibles incertidumbres.

10. Saldo deudor por concesiones

Por el negocio al que se dedica Abertis, durante el periodo 2014 existe un saldo deudor a recibir por Autopistas Concesionaria Española, S.A.U. en el convenio incluido en el Real Decreto 457/2006. Por otro lado, los Administradores aseguran que ese convenio sigue siendo vigente y que por lo tanto la metodología del cálculo se ajusta al mismo, por un importe de 982 €

Una vez analizados los diferentes párrafos y con ello poder comparar entre ellos mediante nuestra técnica de Benchmarking, se pueden agrupar en 3 grandes grupos

Normativa

En este primer grupo encontramos aquellos párrafos que han sido incluidos como consecuencia de aplicar alguna Ley o Normativa. Debido a que, si ciertos requerimientos de capital o la conversión de bonos no hubiera sido necesaria, estos párrafos no se habrían incluido.

En este grupo se incluyen los párrafos referidos al saneamiento financiero de Bankinter o el proceso del MoU en el caso de Bankia citados anteriormente.

Negocio

Como se ha apreciado en el caso de la salida a la bolsa de Bankia, la exposición de Mapfre a la deuda soberana, así como la expropiación de YPF, el ajuste de las concesiones en Abertis, y por supuesto aquellos párrafos en los que el foco eran las operaciones de grupo como en Mediaset todos estos párrafos de énfasis dependen del tipo de negocio en el cual desarrollan su actividad o propiamente en su gestión, al contrario que en el primer caso (Normativa) no son impuestos

por agentes externos o por Ley, sino que son una simple consecuencia de la gestión que efectúan de la actividad por si mismos o por agentes externos en el caso de Repsol.

Cuentas

Este es el último apartado en cual se muestran la mayoría de los párrafos. En el podemos incluir los casos de formular cuentas por primera vez (si se incluye el párrafo), emitir cuentas de forma separada respecto a la dependiente y por supuesto aquellos que están referidos a reformular las cuentas para favorecer su comparabilidad.

Recordar que esta reformulación de cuentas como consecuencia de una normativa viene dada para una mejor comparación con respecto a los periodos precedentes.

Una vez explicado esto, estamos en condiciones de afirmar que los párrafos de énfasis se pueden agrupar en los bloques que se han expresado anteriormente.

Se puede profundizar más el análisis en función de los periodos estudiados, el sector al que pertenecen o Firma auditora es la que pone más párrafos en sus informes

Atendiendo a los años, se observa el siguiente cuadro a forma de resumen

Año	Nº de Párrafos
2010	7
2011	8
2012	7
2013	7
2014	3
2015	2
Total	34

Tabla 9: Numero de párrafos de énfasis por años (2010-2015). Fuente: Elaboración propia.

Se observa un claro descenso con el paso de los periodos, de hecho, en el último periodo los únicos párrafos son los de las operaciones del grupo de Mediaset y el referido a la salida de bolsa que EY puso de Bankia. En 2014 se debe añadir el relativo al saldo deudor de Abertis.

Esta disminución de párrafos puede ser una consecuencia de que durante los últimos periodos más recientes no se han incluido nuevas empresas en el Ibex 35 y por ello no se incorpora el de formular cuentas por primera vez, o no han surgido nuevas normativas que supongan para las entidades unos cambios en sus requerimientos de capital o estructuras.

Tal y como se ha expresado anteriormente, un análisis por sectores, puede ser interesante. En el siguiente cuadro se resumen:

Sector	NºPárrafos
Mat.Basicos, Industria y Construcción - Construcción	8
ACS	4
Ferrovial	4
Mat.Basicos, Industria y Construcción - Ingeniería y Otros	2
Tecnicas Reunidas	2
Petróleo y Energía - Petróleo	2
Repsol	2
Servicios de Consumo - Autopistas y Aparcamientos	7
Abertis	2
Acciona	5
Servicios de Consumo - Medios de Comunicación y Publicidad	6
Mediaset	6
Servicios de Consumo - Transporte y Distribución	1
AENA	1
Servicios Financieros e Inmobiliarios - Bancos y Cajas de Ahorro	6
Bankia	4
Bankinter	2
Servicios Financieros e Inmobiliarios - Seguros	1
Mapfre	1
Tecnología y Telecomunicaciones - Electrónica y Software	1
Cellnex Telecom	1
Total general	34

Tabla 10: Párrafos de énfasis por sectores (2010-2015). Fuente: Elaboración propia.

Entre los sectores de construcción y autopistas/aparcamientos se recogen 15 de los 34 párrafos, siendo la mayoría de ellos referidos a la formulación de cuentas separadas respecto a la sociedad dominante (Aplicar Normativa) o las operaciones de Grupo de Ferrovial.

En el sector de los medios de comunicación también se encuentran 6 párrafos, todos ellos de Mediaset (uno en cada periodo estudiado), como se ha citado anteriormente, se deben sus párrafos a la propia operativa de la compañía y a su influencia italiana.

Como no podía ser de otra forma, el sector financiero a raíz de la crisis muestra otros 6 párrafos de énfasis, ellos referidos al saneamiento de Bankinter por un lado, y por otro al inicio de la cotización de Bankia, a sus requerimientos y por último a la oferta pública de acciones por lo que EY ha puesto el foco de atención.

Atendiendo al análisis por *Big Four*, el resumen es el siguiente:

Big Four	Nº de Párrafos
Deloitte	21
EY	9
PwC	4
KPMG	-
Total	34

Tabla 11: Párrafos por *Big Four* (2010-2015). Fuente: Elaboración propia.

Dada la alta cuota de mercado de Deloitte, parece lógico pues que sea la Firma que más párrafos tienen en sus informes firmados. Posteriormente de los 9 de EY, recordar que 6 se deben a las operaciones de Grupo de Mediaset y 2 a sus recientes auditorías a Bankia. También es reseñable que, a pesar de su baja cuota de mercado, KPMG no ha puesto ningún párrafo de énfasis durante el periodo establecido y ahora se postula como una de las Firmas más favorecidas por la Ley de Rotación, sería pues interesante proseguir este trabajo en un futuro para ver cómo ha evolucionado el cuadro analizado

Continuando con la rotación y relacionado con los párrafos de énfasis, se pueden analizar los cambios de auditor que han sucedido en el periodo estudiado.

Empresa	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Abertis	PwC	PwC	Deloitte	Deloitte	Deloitte	Deloitte
Bankia	Incorporación Ibex	Deloitte	Deloitte	EY	EY	EY
Endesa	KPMG	EY	EY	EY	EY	EY
Gamesa	Deloitte	PwC	PwC	PwC	EY	EY
Inditex	KPMG	KPMG	KPMG	Deloitte	Deloitte	Deloitte
Mapfre	EY	EY	EY	EY	EY	KPMG
REE	PwC	PwC	PwC	KPMG	KPMG	KPMG

Tabla 12: Compañías con cambio de auditor (2010-2015). Fuente: Elaboración propia.

Este es el resumen de los 8 cambios que han sucedido de auditor, es destacable los 3 auditores que ha tenido Gamesa, ninguno ha puesto un párrafo de énfasis en sus informes.

Del mismo modo, reseñar que de las 7 compañías que efectúan un cambio de auditor, 3 han sido objeto de estudio por los párrafos de sus informes (Abertis, Bankia y Mapfre). Solo Bankia en el último periodo del auditor saliente y primero entrante muestra un párrafo de énfasis. Se trata del primer caso en lo relativo al Mou.

9. Conclusiones

En primer lugar, que tanto las empresas a auditar como las propias Firmas son entidades con ánimo de lucro se debe comprender que su objetivo final es el de tener un negocio lo más rentable posible, es decir, facturar lo máximo posible y que los accionistas (socios) reciban el máximo dividendo posible.

Como es lógico, y dada la repercusión que tiene el informe de auditoría, el regulador pone su foco de atención en él y en intentar que sea lo más independiente, lo más sencillo para una lectura de una tercera persona que necesariamente no deba tener conocimientos en contabilidad o más específicamente en auditoría.

Del mismo modo y dados los casos citados de “ingeniería contable” es lógico que se pretenda focalizarse en las empresas y por supuesto por el prestigio del propio auditor y de su profesión. En el caso español, recordar que el rescate financiero costó al Estado 60.718 millones de Euros, millones que al ser puestos por el Gobierno en última instancia eran aportados por cada uno de los ciudadanos españoles que cotizan. (El Mundo, 2017)

Por otra parte, y dado que la Ley está centrada en la propia rotación de la Firma más que en los profesionales. Desde mi punto de vista, lo que se debería controlar sería el propio cambio de imagen de Firma y los propios profesionales para que fuera lo más imparcial posible. Como se ha visto en alguna noticia, está a la orden del día que los Socios cambien de una Firma a otra. Si los Socios por ser la cabeza más visible, no lo iban a hacer compañeros que llevaran menos tiempo.

A raíz de esta Ley, vuelve a surgir un cierto factor que se aprecia en ciertas tablas anteriores. Es curioso ver cómo tras conseguir el contrato de Santander, PwC, será el futuro auditor de un número elevado de entidades financieras: 5 de las 7 del Ibex 35. Dando por ello lugar a hablar de una supuesta especialización en sectores

Quizás una solución a ello sería una asignación por parte del Regulador y que también controlase los profesionales que trabajan en dicho cliente. Si un auditor ha estado demasiado tiempo en un cliente, conocerá muy bien al mismo, pero esto le puede inducir a obviar aspectos que otro compañero para el cual el cliente fuera nuevo no lo haría.

En cierta parte es ilógico hablar de independencia cuando de por medio existe un contrato entre la empresa y la Firma que presta unos servicios, recibirá unos importes que algunas ocasiones tienen unas cuantías más que elevadas. Esta presión es superior incluso si estamos hablando de empresas cotizadas en el Ibex 35 y que por ello si sitúan en el foco público las 24 horas del día.

Dado que nuestro estudio era en primer lugar encontrar si todas las compañías tendrían un informe favorable, es lógico pues pensar que dadas las presiones a las que están sujetos los auditores, así como la alta regulación a la que están sometidos, todas ellas tenían una opinión favorable sin salvedades, únicamente con párrafos de énfasis.

Por otro lado y analizando los cambios existentes de auditor, tanto en el último periodo del antiguo auditor como en el primero del nuevo auditor, no se encuentra ninguna relación en los párrafos de énfasis relativo al cambio de auditor. El único caso que puede inducir a ello es el

caso de EY con Bankia que comienza a poner un párrafo de énfasis relativo a la salida a bolsa en el 2º periodo que realiza esta auditoría. Pero no es un caso que se pueda extrapolar.

Así mismo, encontramos que según el sector y la regulación que le aplique, el auditor incluye en el informe un párrafo de énfasis. Este solo se debe al cumplimiento de la Normativa.

Tras el análisis, se puede afirmar que los párrafos de énfasis se pueden clasificar en 3 grandes grupos: en primer lugar los referidos a la Normativa que estén sujetas las empresas (Caso del sector financiero con los diferentes requerimientos de capital). Posteriormente encontramos aquellos que están indicados por el Negocio que desarrolla la empresa, esto es operaciones entre grupo (Claro ejemplo de Mediaset) o el caso de YPF en Repsol. Finalmente aquellos casos en los que las cuentas no existe comparabilidad por ser el primer ejercicio o en los que las mismas del periodo anterior han debido de ser reformuladas y el auditor informar para una mejor y mayor comprensión.

Conforme han avanzado los periodos, el número de párrafos de énfasis ha disminuido, entre los motivos que se encuentran es el paso de la crisis financiera y la repercusión que han tenido en los informes de estas compañías, la no inclusión de nuevas compañías en el Ibex 35 y por ello el párrafo que indica que son las cuentas formuladas por primera ocasión. A todos estos factores se le puede añadir el factor de la nueva Ley y por ello el auditor opte por no indicar estos párrafos por unas presiones subyacentes a cambiar de auditor.

No se encuentra un sector que sea más propenso a tener párrafos de énfasis, puesto que en el caso de Industria, Construcción o Aparcamientos, los párrafos son referidos a la aplicación de Normativa.

Aunque Deloitte haya sido la Firma que más párrafos indicó en sus informes, también fue la más salpicada por los escándalos (algunos fuera del Ibex35) dada su alta cuota de mercado. Por lo tanto no se encuentra que una determinada Firma sea la que más párrafos incluye.

Finalmente y a modo de resumen, aunque el regulador ponga su atención en la auditoría y sus informes, la empresa siempre será tratada como un cliente para el auditor. Con esta relación viene a la mente aquella frase de Harry Gordon Selfridge “El cliente siempre tiene la razón”, por lo tanto es lógico pensar que siempre presionara para evitar cualquier objeción de en sus informes de auditoría.

Si se tratará de un monopolio, el auditor podría realizar su trabajo de forma completamente libre, pero se trata de un oligopolio de 4 Firmas, la competencia es elevada y la facilidad de cambiar de auditor es también importante. Un ejemplo de ello es Gamesa, que en el periodo estudiado ha tenido 3 auditores distintos. Si el trabajo no lo hace de forma correcta (o a gusto de la Compañía) una Firma, el informe de auditoría del siguiente periodo estará firmado por otra Big Four.

10. Bibliografía

- Arias de Zulueta, I., 2015. *Las normas internacionales de auditoría, la rotación de auditores.*, Universidad Pontificia Comillas.
- Beck, P.J., Wu, M.G.H., 2006. *Learning by Doing and Audit Quality.*
- Cervero, E., 2015. *Indicadores presupuestarios, patrimoniales y de gestión en las Universidades.* Universidad de Zaragoza
- Ferguson, A., Stokes, D., 2002. *Brand Name Audit Pricing, Industry Specialization, and Leadership Premiums post-Big 8 and Big 6 Mergers*
- Fundación Compromiso y Transparencia, 2017. *Contribución y transparencia 2016, Informe de transparencia de la responsabilidad fiscal de las empresas del Ibex 35*
- Garrigues, 2015. *Concreción del concepto de «entidad de interés público» a efectos de la Ley de Auditoría de Cuentas*
- Hay, D.D., Knechel, W.R., Wong, N., 2006. *Audit Fees: A Meta-analysis of the Effect of Supply and Demand Attributes*
- Knechel, W.R., 2007, *Accounting, Organizations and Society. The business risk audit: Origins, obstacles and opportunities.* pp. 383-408
- KPMG, 2016, *Nuevo Informe de Auditoría.* KPMG, S.L.
- Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas. 2015. España: BOE
- Real Decreto 877/2015, de 2 de octubre; modificación el Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio. 2015. España: BOE
- Registro Mercantil, 2016. Cuentas Anuales Deloitte, S.L. Ejercicio 2015.
- Registro Mercantil, 2016. Cuentas Anuales Ernst & Young, S.L. Ejercicio 2015.
- Registro Mercantil, 2016. Cuentas Anuales KPMG Auditores, S.L. Ejercicio 2015.
- Registro Mercantil, 2016. Cuentas Anuales PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. Ejercicio 2015.
- Registro Mercantil, 2015. Cuentas Anuales Deloitte, S.L. Ejercicio 2014.
- Registro Mercantil, 2015. Cuentas Anuales Ernst & Young, S.L. Ejercicio 2014.
- Registro Mercantil, 2015. Cuentas Anuales KPMG Auditores, S.L. Ejercicio 2014.
- Registro Mercantil, 2015. Cuentas Anuales PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. Ejercicio 2014.
- Registro Mercantil, 2014. Cuentas Anuales Deloitte, S.L. Ejercicio 2013.
- Registro Mercantil, 2014. Cuentas Anuales Ernst & Young, S.L. Ejercicio 2013.
- Registro Mercantil, 2014. Cuentas Anuales KPMG Auditores, S.L. Ejercicio 2013.
- Registro Mercantil, 2014. Cuentas Anuales PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. Ejercicio 2013.
- Registro Mercantil, 2013. Cuentas Anuales Deloitte, S.L. Ejercicio 2012.
- Registro Mercantil, 2013. Cuentas Anuales Ernst & Young, S.L. Ejercicio 2012.
- Registro Mercantil, 2013. Cuentas Anuales KPMG Auditores, S.L. Ejercicio 2012.
- Registro Mercantil, 2013. Cuentas Anuales PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. Ejercicio 2012.
- Registro Mercantil, 2012. Cuentas Anuales Deloitte, S.L. Ejercicio 2011.

- Registro Mercantil, 2012. Cuentas Anuales Ernst & Young, S.L. Ejercicio 2011.
- Registro Mercantil, 2012. Cuentas Anuales KPMG Auditores, S.L. Ejercicio 2011.
- Registro Mercantil, 2012. Cuentas Anuales PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. Ejercicio 2011.
- Registro Mercantil, 2011. Cuentas Anuales Deloitte, S.L. Ejercicio 2010.
- Registro Mercantil, 2011. Cuentas Anuales Ernst & Young, S.L. Ejercicio 2010.
- Registro Mercantil, 2011. Cuentas Anuales KPMG Auditores, S.L. Ejercicio 2010.
- Registro Mercantil, 2011. Cuentas Anuales PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. Ejercicio 2010.
- REGLAMENTO (UE) 537/2014, de 16 de abril de 2014; requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público
- Study on the economic impact of auditors' liability, London Economics (2006)
https://londoneconomics.co.uk/wp-content/uploads/2011/09/auditors-final-report_en-2.pdf
- BLOG-WALLSTREET.ES, 19/01/2017, Ponderación y Valores del Ibex 35 al cierre de la sesión del 30-12-2016. Disponible: 22/02/2017.
<http://www.blog-wallstreet.com/2017/01/ponderacion-y-valores-del-ibex-35-al.html>
- CINCODIAS.ELPAIS.COM, 21/01/2014, Parmalat llevaba en secreto una contabilidad cuádruple. Disponible: 21/02/2017.
https://cincodias.elpais.com/cincodias/2004/01/21/empresas/1074695979_850215.html
- ABC.ES, 13/11/2013, La auditora BDO reconoce que Pescanova usaba una «contabilidad B». Disponible: 28/03/2017.
<http://www.abc.es/economia/20131113/abci-pescanova-contabilidad-oculta-201311131557.html>
- ABC.ES, 10/07/2013, La cúpula de Pescanova manipuló sus cuentas durante años. Disponible: 28/03/2017.
<http://www.abc.es/economia/20130710/abci-sousa-pescanova-201307102037.html>
- ELCONFIDENCIAL.ES, 26/09/2016, Vuelco total en el mapa de las Big 4: PwC desbanca a Deloitte del trono del Ibex. Disponible: 20/03/2017.
http://www.elconfidencial.com/empresas/2016-09-26/vuelco-total-en-el-mapa-de-las-big-4-pwc-desbanca-a-deloitte-del-trono-del-ibex_1264491/
- ELCONFIDENCIAL.COM, 25/05/2015, Guindos pone en jaque a las auditoras y un negocio de 425 millones de euros. Disponible: 22/03/2017.
http://www.elconfidencial.com/empresas/2015-05-25/guindos-pone-en-jaque-a-las-auditoras-y-un-negocio-de-425-millones-de-euros_853241/
- ELECONOMISTA.ES, 10/04/2017, Deloitte hunde un 61% sus ingresos en el Ibex 35 por los cambios de auditor. Disponible: 16/02/2017.
<http://www.eleconomista.es/empresas-finanzas/noticias/8284381/04/17/Deloitte-hunde-un-61-sus-ingresos-en-el-ibex-por-los-cambios-de-auditor.html>

- ELECONOMISTA.ES, 28/02/2017, Deloitte se hace con la auditoría de cuentas de Mediaset. Disponible: 14/05/2017.

<http://www.eleconomista.es/empresas-finanzas/noticias/8186159/02/17/Deloitte-se-hace-con-la-auditoria-de-cuentas-de-Mediaset.html>

- EL ECONOMISTA.ES, 11/03/2016, Las diez grandes auditoras facturan 2.142 millones, un 6,4% más en España. Disponible: 14/02/2017.

<http://www.eleconomista.es/empresas-finanzas/noticias/7413134/03/16/Las-diez-grandes-auditoras-facturan-2142-millones-un-64-mas-en-Espana.html>

- ELECONOMISTA.ES, 17/06/2016, Hoy entra en vigor la nueva ley de Auditoría, que fomenta la rotación y endurece incompatibilidades. Disponible: 16/03/2017.

<http://www.eleconomista.es/economia/noticias/7643246/06/16/Hoy-entra-en-vigor-la-nueva-ley-de-Auditoria-que-fomenta-la-rotacion-y-endurece-incompatibilidades.html>

- ELMUNDO.ES, 10/01/2017. El Tribunal de Cuentas cifra 'el coste' del rescate bancario en 60.718 millones. Disponible: 07/06/2017.

<http://www.elmundo.es/economia/2017/01/10/5874cecae5fdeaa9708b4573.html>

- ELMUNDO.ES, 15/12/2016, Las auditoras que controlan las cuentas del Ibex 35 compiten por un pastel de casi 28 millones. Disponible: 21/03/2017.

<http://www.elmundo.es/economia/2016/12/15/584e944922601d724d8b45a1.html>

- ELPAIS.COM, 05/07/2016, El caso Enron. Disponible: 20/02/2017.

http://economia.elpais.com/economia/2006/07/05/actualidad/1152084782_850215.html

- ELPAIS.ES 10/07/2013, Fraude a gran escala en Pescanova. Disponible: 28/03/2017.

http://economia.elpais.com/economia/2013/07/10/actualidad/1373478668_214768.html

- EXPANSION.COM, 25/04/2017, Deloitte, PwC, EY y KPMG duplican su negocio en España en diez años. Disponible:15/02/2017.

<http://www.expansion.com/empresas/2017/04/25/58fe5911e2704e29328b4727.html>

- EXPANSION.COM, 03/01/2017, KPMG ficha al equipo de setenta consultores de EY en Gas Natural. Disponible: 23/03/2017.

<http://www.expansion.com/empresas/2017/01/03/586ac468268e3e00208b4575.html>

- EXPANSION.ES, 06/04/2016, Deloitte, PwC, KPMG y EY dispararon su negocio el año pasado. Disponible: 14/02/2017.

<http://www.expansion.com/empresas/2016/04/06/57037b57268e3eaf608b457d.html>

- EXPANSION-COM. 24/09/2015, Informe de auditoría. Disponible 05/04/2017.

<http://www.expansion.com/diccionario-economico/informe-de-auditoria.html>

- NOTICIASJURIDICAS.COM, 21/07/2015, Contenido y novedades de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas. Disponible: 16/03/2017.

<http://noticias.juridicas.com/actualidad/noticias/10375-contenido-y-novedades-de-la-ley-22-2015-de-20-de-julio-de-auditoria-de-cuentas/>

- OKDIARIO.COM, 11/01/2016, Cisma en Deloitte: un grupo de socios prepara su salida ante el descrédito de la auditora. Disponible: 25/03/2017.

<https://okdiario.com/economia/empresas/2016/01/11/cisma-deloitte-grupo-socios-prepara-salida-descredito-auditora-52045>

- VALORES DIGITAL.ES, 17/06/2016, Las cuatro claves que debes saber de la nueva Ley de Auditoría. Disponible: 15/03/2017.

<http://www.valoresdigital.es/las-cuatro-claves-que-debes-saber-de-la-nueva-ley-de-auditoria/#.WNyu6lXyjc>

- VOZPOPULI.COM, 17/06/2016, Una de cada cuatro del Ibex cambia de auditor por la nueva Ley del sector. Disponible: 20/05/2017.

http://www.vozpopuli.com/economia-y-finanzas/empresas/Auditorias-Price-Waterhouse-Coopers-KPMG-AENA-Deloitte-Ley-de-Auditoria-PwC-Ernst-Young_0_926607359.html

- VOZPOPULI.COM, 17.02.2016, Deloitte se despide de Santander con una factura de 118 millones por el ejercicio 2015. Disponible: 16/02/2017.

http://www.vozpopuli.com/economia-y-finanzas/empresas/Santander-Deloitte-PwC_0_890311008.html